

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Agosto de 1934.

PRECEDENTES		VALOR	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALOR	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (27 de Agosto de 1919)							
24-8-34	71,00	Serie E. de 50.000 pesetas nominales.....	70,15	22-8-34	101,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,80
24-8-34	71,00	» E. de 25.000 » »	71,25	24-8-34	100,80	» E. de 25.000 » »	100,80
24-8-34	71,00	» D. de 12.500 » »	71,25	24-8-34	100,80	» D. de 12.500 » »	100,00
24-8-34	71,60	» C. de 5.000 » »	71,25	24-8-34	101,85	» C. de 5.000 » »	100,80
24-8-34	71,60	» B. de 2.500 » »	71,25	24-8-34	101,85	» B. de 2.500 » »	100,90
24-8-34	71,60	» A. de 500 » »	71,25	24-8-34	101,85	» A. de 500 » »	100,90
24-8-34	60,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
24-8-34	5,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	85,40	22-8-34	91,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,00
24-8-34	56,00	» E. de 12.000 » »	85,40	23-8-34	90,75	» E. de 25.000 » »	91,00
23-8-34	56,75	» D. de 5.000 » »	86,10	24-8-34	91,70	» D. de 12.500 » »	90,86
23-8-34	56,25	» C. de 4.000 » »	86,10	24-8-34	91,70	» C. de 5.000 » »	90,86
24-8-34	56,00	» B. de 2.000 » »	86,10	24-8-34	91,70	» B. de 2.500 » »	90,86
23-8-34	56,30	» A. de 1.000 » »	86,10	24-8-34	91,70	» A. de 500 » »	90,86
24-8-34	56,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
26-7-34	84,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	84,00	16-12-32	49,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	75,26
23-8-34	84,00	» D. de 12.500 » »	84,00	11-7-34	74,75	» G. de 100.000 » »	75,26
17-8-34	84,00	» C. de 5.000 » »	84,00	24-8-34	75,25	» F. de 50.000 » »	75,26
24-8-34	84,00	» B. de 2.500 » »	84,00	24-8-34	75,25	» E. de 25.000 » »	75,26
24-8-34	84,00	» A. de 500 » »	84,00	24-8-34	75,25	» D. de 12.500 » »	75,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
24-8-34	94,55	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	94,75	24-8-34	75,25	» C. de 5.000 » »	75,00
20-8-34	94,40	» E. de 25.000 » »	94,75	24-8-34	75,25	» B. de 2.500 » »	75,00
24-8-34	94,55	» D. de 12.500 » »	94,75	24-8-34	75,00	» A. de 500 » »	75,00
23-8-34	94,55	» C. de 5.000 » »	94,75	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
24-8-34	94,55	» B. de 2.500 » »	94,75	24-8-34	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	92,00
24-8-34	94,55	» A. de 500 » »	94,75	30-4-34	80,00	» G. de 80.000 » »	92,00
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-8-34	92,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	92,00	24-8-34	92,00	» F. de 40.000 » »	92,00
20-8-34	92,10	» E. de 25.000 » »	92,00	24-8-34	92,00	» E. de 20.000 » »	92,00
8-8-34	92,00	» D. de 12.500 » »	92,00	24-8-34	92,00	» D. de 10.000 » »	92,00
24-8-34	92,00	» C. de 5.000 » »	92,00	24-8-34	92,00	» C. de 4.000 » »	92,00
24-8-34	92,00	» B. de 2.500 » »	92,00	23-8-34	91,50	» B. de 2.000 » »	92,00
24-8-34	92,00	» A. de 500 » »	92,00	24-8-34	92,00	» A. de 400 » »	92,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1920							
19-7-34	100,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
18-6-34	100,60	» E. de 25.000 » »	100,75	24-8-34	96,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	96,65
20-7-34	100,60	» D. de 12.500 » »	100,75	21-8-34	96,00	» E. de 25.000 » »	96,65
24-8-34	100,60	» C. de 5.000 » »	100,75	22-8-34	96,25	» D. de 12.500 » »	96,65
24-8-34	100,50	» B. de 2.500 » »	100,75	24-8-34	96,50	» C. de 5.000 » »	96,65
24-8-34	100,50	» A. de 500 » »	100,75	24-8-34	96,50	» B. de 2.500 » »	96,65
24-8-34	100,50	» A. de 500 » »	100,75	24-8-34	96,50	» A. de 500 » »	96,65
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)							
23-7-34	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,70	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
10-8-34	100,00	» E. de 25.000 » »	100,70	23-7-34	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,70
21-8-34	100,50	» D. de 12.500 » »	100,70	10-8-34	100,00	» E. de 25.000 » »	100,70
24-8-34	100,40	» C. de 5.000 » »	100,70	21-8-34	100,50	» D. de 12.500 » »	100,70
24-8-34	100,40	» B. de 2.500 » »	100,70	24-8-34	100,40	» C. de 5.000 » »	100,70
24-8-34	100,50	» A. de 500 » »	100,70	24-8-34	100,40	» B. de 2.500 » »	100,70
				24-8-34	100,50	» A. de 500 » »	100,70

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		24-8-934 558,00 7-8-934 256,00 10-8-934 185,50 24-8-934 149,00 24-8-934 200,00 28-6-934 68,75 23-7-934 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 600 100 475 475 100	90	500,00 517,00 162,00	
22-8-934 23-8-934	232,00 232,00	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B. de 10.000 » 1 a 20.806.....	231,75 231,75	23-8-934 510,00 24-8-934 164,00 24-8-934 211,00 22-8-934 89,00	Banco Español de Crédito..... Compañía Arrend.ª de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 500 500	Interés anual por 100		
16-8-934 16-8-934 16-8-934 25-6-934	98,50 98,50 98,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B. de 500 » 1 al 6.031..... » B. de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-933 400,00 24-8-934 87,50 20-8-934 87,00 24-8-934 96,00 24-8-934 102,15 24-8-934 100,75 24-8-934 87,75 14-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,25 6-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.ª España, F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. ladolid a Ariza.....) — B. — C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 600 600 600 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 6 4 4 4 3 3 3 3	87,00 96,60 102,00 100,50 87,75	
24-8-934 23-8-934 23-8-934 12-2-932	91,10 99,00 98,80 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 50.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	99,10 99,10 98,80	24-8-934 117,00 21-8-934 91,50 33-8-934 73,00 22-8-934 73,50	Aguntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 600			
14-8-934 20-8-934 27-7-934 16-11-929	91,50 91,50 92,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 35.000..... » C. de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		4 por 100 interior 1930..... 248,700 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 23.500 5 por 100 amortizable 1928... 100.500 Acciones del Banco de España. 10.000 Idem de la Arrendataria de Tabacos..... » Azucarera.— Ordinarias..... » Idem.— Fin corriente..... » Unión Española de Explosivos. 20.000 Cédula del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 52.000 Idem id. al 6 por 100..... 116.500					
24-8-934 24-8-934 17-8-934 23-6-933	91,40 91,40 91,30 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B. de 5.000 » 1 al 60.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	91,40 91,40 91,40						

4 por 100 interior 1930.....	248,700
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	23.500
5 por 100 amortizable 1928...	100.500
Acciones del Banco de España.	10.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»
Azucarera.— Ordinarias.....	»
Idem.— Fin corriente.....	»
Unión Española de Explosivos.	20.000
Cédula del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	52.000
Idem id. al 6 por 100.....	116.500

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	36,85	36,75	Flores	4,985	4,975
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos	33,80	33,40
Dollars	7,29	7,27	Cor. checoslovacas	30,70	30,50
Liras	63,20	63,00	Pesos argentinos m/.		
Reichsmarks...	2,89	2,875	Coronas suecas..	1,92	1,90
Francos Suizos..	240,00	239,75	Coronas danesas..	1,66	1,64
Belgas	172,75	172,50	Coronas noruegas.	1,87	1,85

OPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.

Reunidos los señores que constituyen el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Que en vista de la petición formulada por D. Florentino González Heydeck, en súplica de que se le incluya en la lista del sorteo de número verificado el día 17 de Julio anterior, y resultando de los antecedentes que el solicitante presentó instancia y la documentación dentro de término y que fué admitido como opositor y satisfizo dentro del término reglamentario su cuota de opositor, mas por haberla girado desde Granada, a pesar de haber presentado su solicitud y documentación en Córdoba, no fué hallado su nombre por la Habilitación del Ministerio de Justicia entre los opositores que habían presentado sus solicitudes en la Fiscalía de Granada y dejó de incluirse en la lista de los que por haber pagado entraron en sorteo, se procede a admitirle como opositor al solicitante, asignándole el número 403 bis, que es el que le corresponde.

Vistas las peticiones de los señores opositores D. Miguel Fenech Navarro y D. Antonio Coello Gallardo, en súplica de rectificación de apellidos que por error aparecen variados en la lista publicada con motivo del sorteo de número, se acuerda se proceda a su inmediata rectificación.

Y por último, el Tribunal tomó el acuerdo de que los anteriores transcritos se publiquen en la "Gaceta de Madrid" y en el sitio de costumbre de este Tribunal, a los efectos procedentes.

Madrid, 25 de Agosto de 1934.—El Secretario del Tribunal, Rafael Alcaraz.

P—

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO**

Autorizada por Orden circular de 24 del actual ("D. O." número 196) la celebración de subasta general urgente y única para adquirir prendas, efectos y primeras materias para el servicio de vestuario, se hace saber a todos los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto de la subasta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, en el local que ocupa la biblioteca del Ministerio de la Guerra y ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno, debiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados y publicados en la citada Orden circular.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y los que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda subsistir, según el concepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que hace referencia el decreto de 12 de Octubre de 1927 ("D. O." número 228), artículo 6.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("D. O." número 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 ("D. O." número 164); el recibo del mes anterior, que acredite el pago de la cuota del retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" número 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 ("Gaceta" número 148) y 3 de Febrero de 1928 ("Gaceta" número 38); los que no sean productores, acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los productores como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracteriza los tejidos a emplear en la confección. Asimismo presentarán todos los licitadores para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 ("C. L." número 250), un certificado reintegrado con póliza de la clase séptima, en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales obreras de la industria de que se trate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas así como para la garantía de créditos por jornales.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites

señalados en el pliego de técnicas. Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable, que se admitirán por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos. Al constituir este depósito se hará constar en el resguardo expresamente, que se efectúa para tomar parte en la subasta a que se refiere el presente anuncio, como garantía del cumplimiento de las ofertas. Estas fianzas sólo servirán para garantía de la proposición a que vayan unidas, aunque el licitador presente más de una.

Todas las prendas, efectos y primeras materias que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Rango de Guerra, ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose, a continuación, treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposición para optar a la subasta de prendas y efectos de vestuario", y serán numerados por el orden de su presentación. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta solo ese tiempo para terminar la admisión, de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta un estado comparativo de las mismas, que firmará, con el Interventor, y en el que estampará su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones y, si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieren por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará la adjudicación provisional a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda

la Junta y firmarán asimismo los rematantes o sus apoderados.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, de fecha ... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid), para la compra destinada a adquirir prendas de vestuario, así como efectos y primeras materias para el citado servicio, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

Para entregar en Madrid.

... pantalones de algodón caqui, para fuerzas a pie, en el precio de ... pesetas con ... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

... camisas, en el precio de ... pesetas con ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en ...

... pares de borceguies, en el precio de ... pesetas con ... céntimos (en letra) cada par.

Declaro, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos, así como las primeras materias que ofrezco, proceden de las casas nacionales siguientes:

El tejido de algodón caqui, para pantalones, de la fábrica de ...

El retor, para camisas, de la fábrica de ...

Los botones, de la fábrica de ...

Los hilos, de la fábrica de ...

El cuero, para borceguies, de la fábrica de ...

Madrid, ... de Septiembre de 1934.

Madrid, 25 de Agosto de 1934.—El General Presidente (ilegible).

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GACETA DE MADRID

Habiéndose acordado por Orden de este Ministerio de 24 del actual la venta de todo el papel inútil y sobrante existente en el almacén de la "Gaceta de Madrid", sito en la planta baja y sótanos de este Ministerio, referente a ejemplares de "Gaceta" y de "Guía Oficial de España", se señala el plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, para que durante el mismo puedan examinar dichas existencias todos cuantos aspiren a su adquisición, en las horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, en días laborables, haciendo por escrito

las proposiciones de compra que estimen convenientes, a la Dirección de la "Gaceta de Madrid", sito en el piso segundo de dicho Ministerio.

Los concursantes deberán especificar el precio de su oferta, por kilogramos, no admitiéndose proposiciones que no comprendan el total de las existencias en venta.

Expirado el plazo de diez días que se señala para este concurso y abiertos los pliegos presentados, se adjudicarán las existencias de que se trata al autor de la mejor proposición.

En el acto de presentar pliegos los concursantes, depositarán una fianza en metálico de 500 pesetas, que retirarán transcurridos cinco días al de la adjudicación.

Si el concesionario no se presentara en el término de tercero día de notificado, a retirar las existencias, se entenderá que renuncia a su derecho, con pérdida de fianza, y se adjudicarán aquéllas al siguiente postor, que volverá hacer efectiva la fianza de 500 pesetas si ya la hubiera retirado. Si éste renunciase, se procederá a abrir nuevo concurso.

La fianza depositada por el concesionario le será devuelta una vez extraído todo el material en venta, siendo de su cuenta los gastos de este anuncio y los que ocasione esta operación.

Madrid, 27 de Agosto de 1934.—El Director-Administrador, P. A., Emilio González.

S—1650

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 13 de Marzo de 1933,

Esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Lonja de pescado en el puerto de Ribadesella, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas con nueve céntimos (79.789,09).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Ribadesella, en el domicilio de la Comisión Administrativa del puerto, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo y en la Comisión Administrativa del puerto de Ribadesella.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Septiembre próximo, y en las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Oviedo, León, Lugo y Santander, y en la Comisión Administrativa del Puerto de

Ribadesella, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.394 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañará:

1.º Cédula personal del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, L. Marín.

Ribadesella, 30 de Julio de 1934.—Por la Comisión Administrativa del Puerto, el Vicepresidente, P. D., R. Fernández.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Lonja para pescado en el puerto de Ribadesella, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta, creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13

de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de una Lonja para pescado en el puerto de Ribadesella, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas con nueve céntimos (79.789,09).

1.º Serán objeto de este contrato las obras de construcción de una Lonja para pescado en el puerto de Ribadesella, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 16 de Febrero último, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de Obras públicas y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1929.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales una fianza provisional en metálico por la cantidad de pesetas 2.394.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiera lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos, en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta situación habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al

contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo al trabajo.

8.º Todos los gastos de replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de la obra. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos al Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13.ª, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio 1934, 79.739,09 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cual-

quiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en la obra y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de la misma, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de las obras durante el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo establecido sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos en los artículos anteriores, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigentes, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de Obras públicas, de la Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de subasta, por certificación expedida por la Comisión del puerto de Ribadesella, con fecha 26 de Mayo de 1934.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección (ilegible).

Ribadesella, 30 de Julio de 1934.—Por la Comisión Administrativa del Puerto: el Vicepresidente, P. D., R. Fernández.

S—1638

En virtud de lo dispuesto por Orden de este Ministerio, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un rompeolas en el puerto de Motrico, provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas ocho pesetas cuarenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1927, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondiente en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guipúzcoa.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Septiembre próximo y en las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.982,25 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la re-

petida Instrucción y póliza de admisión de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación del pago de retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 21 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un rompeolas en el puerto de Motrico, provincia de Guipúzcoa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de construcción de un rompeolas en el puerto de Motrico (Guipúzcoa), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas ciento noventa y nueve mil cuatrocientas ocho, cuarenta y dos céntimos (199.408,42).

1.º Serán objeto de este contrato

las obras de construcción de un rompeolas en el puerto de Motrico, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 17 de Enero de 1934, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de obras públicas, y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; 2.º Los que estuviere fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º Los que estuviere apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidad que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico por la cantidad de pesetas 5.982,25. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos de contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los da-

ños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de la obra. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que se establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1934, 5.000 pesetas.

En el ejercicio de 1935, 194.408,42 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de

incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

“Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

“Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

“Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que

otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.”

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de obras públicas, de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio con fecha 7 de Agosto de 1934.

Madrid, 21 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.
S—1632

En virtud de lo dispuesto por Orden de este Ministerio, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino de enlace del muelle de Moaña con el de Con, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 87.948,74 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Septiembre próximo, y en todas las Jefaturas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (1,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.638,46 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y

justificación del pago de retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 21 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino de enlace del muelle de Moaña con el del Con, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras del camino de enlace del muelle de Moaña con el del Con (Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas ochenta y siete mil novecientas cuarenta y ocho, setenta y cuatro céntimos.

1.º Serán objeto de este contrato las obras del camino de enlace del muelle de Moaña con el del Con, del puerto de Moaña, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 31 de

Mayo de 1932, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de Obras públicas, y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos, suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, una fianza provisional en metálico por la cantidad de 2.638,46 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid" y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán que-

dar terminadas en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se indican.

11.º En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13.º Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio 1934, 4.000 pesetas.

En el ejercicio 1935, 83.948,74.

14.º Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras serán devueltos los medios auxiliares incau-

tados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y, además, a lo dispuesto sobre el Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del art. 2.º de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para un servicio de Obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de obras públicas, de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general

de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, con fecha 7 de Agosto de 1934.

Madrid, 21 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

S—1639

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Aguas.—Trabajos Hidráulicos.

Concurso de las obras de impermeabilidad de la presa del pantano del Agueda (Salamanca).

Hasta las trece horas del día 13 del próximo mes de Septiembre se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas (Fortuny, 4) y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 145.000 pesetas.

La fianza provisional a 4.350 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 21 de Septiembre próximo, a las doce horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso de las obras de impermeabilización de la presa del pantano del Agueda, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Todo concursante debe acreditar el cumplimiento de la ley regulando el Retiro obrero.

A la vez, pero por separado, y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se extenderá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consúl de España en la nación de origen, o bien por el Consúl de esa nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución industrial o el correspondiente de haberse dado de alta en la misma.

Madrid, 17 de Agosto de 1934.—El Director general, J. Valenzuela Soler.

S—1648

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del

Ramo en Aguilar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en la Estafeta de Aguilar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Principal el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de... según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1645

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Redondela y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vigo y en la Estafeta de Redondela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Vigo el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de... según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las con-

diciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1646

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Teruel y Celadas (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 29 de Septiembre próximo, a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de... según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1647

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

ADJUDICACIONES

Subasta de las obras de encauzamiento del río Sequillo en Tordehumos (Valladolid).

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de encauzamiento del río Sequillo en Tordehumos (Valladolid), esta Delegación, en virtud de las facultades que la confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a la Sociedad Anónima E. C. C. E., con domicilio en Madrid, quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de 388.771,30 pesetas, que produce en el presupuesto de con-

trata de 388.941,24 pesetas, una baja de 169,94 pesetas.

La Sociedad adjudicataria está obligada a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 3 de Agosto de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

S—438

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Abián (Soria).

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Abián (Soria), esta Delegación, en virtud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Matías Dulce Gil, vecino de Soria, quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 18.935 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 20.992,83, una baja de 2.057,83 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 31 de Julio de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

S—1258

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 8 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Cáceres, Córdoba, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con cargo a las bajas de las bajas de subasta, de las obras de reparación con riego de betún asfáltico en caliente de los kilómetros 105,400 al 106,400; 115,200 al 116,200 y 123,818 al 124,818 de la carretera de Venta de Culebrin a Castuera, y riego y revestimiento de la cuneta izquierda del kilómetro 1 de la carretera de Castuera a Navalpino; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.380,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.451,41 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 13 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se determina en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. García Labradorero.

S—1644

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de bacheo con emulsión asfáltica del riego asfáltico de los kilómetros 133 al 136 de la carretera de Burgos a Soria, proyecto redactado con cargo a las bajas de subastas de los del plan general de reparación del año actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.671,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 12 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento

general de Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—1640

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Soria a Logroño, proyecto redactado con cargo a las bajas de subastas de los del plan de conservación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.729,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 12 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general de Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 22 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—1641

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provin-

cias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 102 al 105 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, proyecto redactado con cargo a las bajas de subastas del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.557,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 886,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 6 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 20 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1642

REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA NUMERO 6

Aprobado por la Superioridad el desecho de dos caballos, se hace público por el presente, para que todo el que lo desee pueda concurrir a la subasta de dicho ganado, que se celebrará en el cuartel que ocupa este Regimiento, el día 15 de Septiembre próximo, a las nueve horas de su mañana, siendo el importe de los anuncios que se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, *Boletín Oficial de la provincia* y *El Liberal*, de Murcia, de cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 23 de Agosto de 1934.—El Comandante Mayor, Aurelio Leones.

S—1643

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MELILLA

El día 6 de Septiembre próximo, a las diecinueve horas y en el local instalado en el número 1 de la calle de Calderón de la Barca (frente al Mantelete), se celebrará subasta para adquisición de artículos con destino al Parque de Intendencia de esta plaza y sus depósitos y almacenes del cam-

po, con sujeción a lo que dispone la Orden circular de 12 de Junio del año actual, encontrándose en la Secretaría de la Junta a disposición de quien interese conocerles, los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Las ofertas se presentarán por escrito, hasta el día 5 del mismo mes en las horas de oficina (de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho), debiendo venir acompañadas de los documentos que justifiquen la capacidad del oferente para suministrar al Ejército (con arreglo al Reglamento de Contratación industrial) y de los acreditativos de su personalidad, ajustándose en su redacción, para mayor claridad, al modelo de proposición que obra en la Secretaría de dicha Junta.

Las cantidades de artículos que se han de adquirir y distribución de los mismos se detallan a continuación:

Artículos: Algodón, para Melilla, 30 kilogramos; para Nador, 100 kilogramos; para Alhucemas, 200 kilogramos.

Esparto, para Melilla, 200 kilogramos.

Melilla, 18 de Agosto de 1934.—El Teniente Coronel Presidente, Andrés Arce.

S—1634

Debiendo procederse por esta Junta a la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, con arreglo a lo que dispone la Orden circular de 12 de Junio del año actual, se hace saber por el presente anuncio que dicha Junta se reunirá para concertar la compra el día 6 de Septiembre próximo, en sus oficinas, calle de Calderón de la Barca (frente al Mantelete), número 1, a las diecisiete horas, encontrándose en dicha dependencia a disposición de quien interese conocerlos, los pliegos de condiciones técnicas y legales y las muestras de artículos.

Las ofertas se presentarán por escrito hasta el día 5 del mismo mes en las horas de oficina (de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho), debiendo venir acompañadas de los documentos que justifiquen la capacidad del oferente para suministrar al Ejército con arreglo al Reglamento de Contratación Industrial) y de los acreditativos de su personalidad, ajustándose en su redacción, para mayor claridad, al modelo de proposición que obra en la Secretaría de dicha Junta.

Melilla, 18 de Agosto de 1934.—El Teniente Coronel Presidente, Andrés Arce.

Relación de los artículos que han de adquirirse el día 6 de Septiembre próximo:

Para situar en Melilla.

Cebada, 1.103 quintales métricos.

Paja de pienso, 1.217 quintales métricos.

Leña para hornos, 180 quintales métricos.

Leña para ranchos, 961 quintales métricos.

Para situar en Nador.

Cebada, 254 quintales métricos.

Leña para hornos, 526 quintales métricos.

Para situar en Drins.

Cebada, 600 quintales métricos.

Paja de pienso, 378 quintales métricos.

Leña para ranchos, 221 quintales métricos.

Para situar en Tarquidí.

Cebada, 333 quintales métricos.

Melilla, 18 de Agosto de 1934.—El Teniente Coronel Presidente, Andrés Arce.

S—1635

REGIMIENTO DE ARTILLERIA PESADA NUMERO 1

Necesitando este Regimiento adquirir el material de ficheros e impresos que determina el vigente Reglamento de Movilización del Ejército, aprobado con carácter definitivo por decreto de 14 de Enero de 1933 (*Diario Oficial* número 14), se abre concurso para la presentación de ofertas, modelos y proposiciones por los constructores que lo deseen, dirigidas al señor Comandante Mayor de este Cuerpo, en Córdoba, y comprometerse los concursantes, en sus ofertas, a cumplir estrictamente las condiciones siguientes:

1.º El plazo de admisión de modelos, ofertas y proposiciones, termina a las doce horas del día 10 del próximo Septiembre.

2.º Los materiales que se empleen en su construcción serán de producción nacional.

3.º Las ofertas irán en pliego cerrado, con un lema y en pliego aparte, con el mismo lema, el nombre de la Casa concursante, indicando, respectivamente, los sobres antedichos, con las frases "Tarifa de precio y Casa constructora".

4.º El concursante que resulte favorecido abonará la cantidad que le corresponda por la inserción de anuncios.

5.º Los concursantes harán constar en sus proposiciones la circunstancia de estar comprendidos en la Orden circular de 11 de Agosto de 1924 (*Diario Oficial* número 179), no admitiéndose a concurso a los que, con arreglo a la misma, no se hallen en situación legal.

Córdoba, 21 de Agosto de 1934.

S—1631

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Construcción de Escuelas unitarias de nueva planta en Alava.

Por acuerdo de la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial de Alava y según Ley de 22 de Diciembre de 1932, se anuncia la subasta para la construcción de Escuelas en los siguientes pueblos de la provincia de Alava:

Escuelas tipo A (una clase): 1, Villarreal; 2, Arbulo; 3, Munain; 4, Tertanga; 5, Santa María (Oquendo); 6, Monasterioguren; 7, La Lastra; 8, Amurrio. Escuelas tipo B: (dos clases): 1, Berantevilla. Escuelas tipo C (tres clases): 1, Amurrio.

Las proposiciones se presentarán antes de las doce de la mañana del día 20 de Septiembre próximo y el acto de la celebración de las subastas tendrá lugar a las doce de la mañana del día 2 de Octubre próximo en la Casa Palacio de la Excm. Diputación de Alava (Vitoria).

El proyecto y condiciones de subasta facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la Dirección general de Primera enseñanza (Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes) y en la Excm. Diputación de Alava, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alava.

Vitoria a 27 de Agosto de 1934.—El Secretario interino, Antonio de Ochave-Surtaeta.

S—1649

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Sección de Obras y Vías.

Cumplido el precepto del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se fija el día 26 de Septiembre próximo, y hora de las trece, para celebrar la primera subasta de la obra siguiente:

Construcción del camino vecinal número 50, de la Estación de Minaya a la carretera de Villarrobledo a Barrax, bajo el tipo de 138.532,52 pesetas.

El depósito provisional para esta licitación asciende a 4.006 pesetas.

El rematante vendrá obligado a prestar la fianza definitiva en la cuantía establecida en el Real decreto de 26 de Julio de 1925.

El acto será presidido por el de la Corporación, con asistencia de otro señor Diputado designado al efecto.

El licitador deberá sujetarse al modelo de proposición que se inserta al final, presentándose las proposiciones extendidas en papel sellado, clase 6.º (450 pesetas), en la Secretaría de la Diputación, los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al de esta publicación hasta el anterior laborable al en que ha de efectuarse la subasta.

El rematante queda obligado a terminar las obras dentro del plazo señalado en el proyecto; las comenzará en el término de diez días siguientes a la formalización del contrato, y antes de dar principio a ellas presentará por cuadruplicado, sin otro requerimiento, el contrato de trabajo que ordena la ley sobre Contratos de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, bajo la multa del 1 por 100 de la fianza por cada día de demora.

El contratista, en su caso, realizará las obras complementarias que por reforma del trazado corresponda ejecutar a la Administración provincial o a los Ayuntamientos interesados en aquél, ello como aumento a la contrata y con la misma baja proporcional obtenida en la subasta, siéndole concedido un plazo de ejecución supletorio para dichas obras, que será fijado por la Dirección técnica de la Sección de Obras y Vías provinciales.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas, por certificaciones mensuales, en la for-

ma y circunstancias que determina el pliego general de condiciones.

El bastanteo de poderes podrá efectuarse por cualquiera de los Abogados que ejercen en esta capital.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco de Crédito Local, aprobados por Decreto de 22 de Julio de 1925, las réculas de crédito que emite dicho Banco tienen la consideración de efectos públicos cotizables en la Bolsa oficial, pudiendo constituirse con ellas fianzas o depósitos en la licitación y contratación de obras provinciales en todo su valor nominal.

En la Sección de Obras y Vías provinciales, todos los días laborables y horas hábiles de oficina, se hallará de manifiesto el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, incluso el particular económico-administrativo que ha de regir la subasta de las obras de esta referencia.

Los pliegos se presentarán cerrados, en sobres que llevarán escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ...".

Separadamente se presentará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional para licitar.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de 193..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías provinciales de esta excelentísima Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino vecinal número ... (se describirá), de conformidad con lo que determinan los citados documentos, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Albacete, 21 de Agosto de 1934.—El Presidente accidental, Antonio Alfaro.
S.—1629

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CASA DE SALUD DE SANTA CRISTINA Y ESCUELA OFICIAL DE MATRONAS

SECRETARÍA

(Calle de O'Donnell, número 55.—Madrid).

Matrícula de Enseñanza oficial.—Curso académico de 1934 a 1935.—Carrera de Matrona.

De conformidad con lo ordenado en las disposiciones vigentes, el plazo de

admisión de matrícula ordinaria tendrá lugar en la Secretaría de este Centro los lunes, miércoles y viernes de Septiembre próximo, de ocho a nueve de la mañana, más los domingos y festivos del expresado mes, de diez a doce, y la extraordinaria (abonando dobles derechos) en los mismos días y horas de Octubre siguiente, quedando cerrado definitivamente dicho plazo el último día del mencionado mes de Octubre.

Reglas generales.

Para matricularse en la Escuela Oficial de Matronas se necesita:

Ser admitida por el Director, quien para resolver sobre cada solicitud de ingreso atenderá principalmente a que el número de alumnas no exceda de aquel al cual pueda atender debidamente la Escuela con su Profesorado y medios de enseñanza.

Las alumnas podrán ser externas e internas. Unas y otras satisfarán los derechos de matrícula, exámenes, prácticas, etc., que ordenan las disposiciones vigentes. Las internas además satisfarán, por trimestres adelantados, la correspondiente pensión al Establecimiento, sobre lo cual informará la Administración del mismo.

La enseñanza se dará en dos cursos, y las alumnas no podrán matricularse en el segundo sin haber seguido y aprobado en la Escuela el primero.

Para ser alumna externa será preciso tener aprobadas las asignaturas del Bachillerato señaladas en la Orden de 14 de Diciembre de 1931 ("Gaceta" del 17), con excepción de la de Caligrafía, justificando dicho extremo con la presentación del correspondiente certificado académico oficial.

La pérdida de dos cursos consecutivos implica el cese en la condición de alumna interna.

Las alumnas externas deberán estar en las condiciones legales que exigen las disposiciones vigentes, estando obligadas, al igual que las internas, a realizar los servicios de guardias en la forma que disponga la Dirección. El Director, asesorado por los Profesores de la Escuela y ateniéndose a las disposiciones legales, distribuirá las enseñanzas teóricas y prácticas, designará los Profesores que hayan de dar cada una de ellas, formará el horario y dispondrá lo que considere conveniente para el buen funcionamiento y la máxima eficacia de la Escuela.

En la portería de este Centro (calle de O'Donnell, número 55) se facilitarán los correspondientes impresos, que una vez cubiertos con la mayor claridad posible, serán entregados en Secretaría al funcionario encargado de este servicio, para su inscripción, si procede, debiendo ser reintegrados con una póliza de 1,50 y acompañar dos timbres móviles de 0,25 y otro de 0,15 para el recibo.

La solicitante deberá justificar por medio de certificado, expedido en forma legal, hallarse vacunada o revacunada, dentro del término de los seis últimos años, exceptuándose de este requisito a las que justifiquen en igual forma haber padecido viruela. Todas aquellas alumnas que ya tuvieren acre-

ditado este requisito en matrícula anterior deberán hacerlo así constar en la repetida instancia o solicitud de matrícula.

Para matricularse en el primer curso es necesario justificar la edad prevista por la vigente legislación, que se acreditará con la correspondiente certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada o legitimada, si procede.

Deberán hacer entrega de una fotografía tamaño carnet (cuatro por seis).

Los derechos de matrícula serán, por cada curso, 15 pesetas (inscripción de matrícula), cinco por los correspondientes a derechos académicos y 25 por los correspondientes a prácticas, siendo estos pagos todos en metálico, que se harán efectivos al tiempo de hacer la matrícula.

Las alumnas que hubieran obtenido en el curso anterior calificación de Sobresaliente y derecho a Matrícula de honor, harán constar este extremo en la repetida solicitud de matrícula. Estas Matriculas de honor están exentas del pago de toda clase de derechos en metálico, con excepción de los correspondientes a prácticas.

También se interesa de las alumnas que en todos los documentos en que deban hacer constar su filiación, la escriban con la mayor claridad posible y exactitud, ateniéndose a la certificación de nacimiento y poniendo su firma además con su nombre y apellidos.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matriculas del curso que finaliza en el día anterior y, en su consecuencia, las alumnas que en esa fecha no se hubieren examinado precisarán nuevas matriculas para el siguiente curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 25 de Agosto de 1934.—El Auxiliar de Secretaría, Manuel Bárcena y Conde.—Visto bueno: el Director accidental, José M.ª Hervias.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO URQUIJO VASCONGADO

(Bilbao).

Habiéndose extraviado los resguardos números 4.305 y 8.974, comprensivos de 30 acciones Banco de Bilbao y 30 acciones Compañía Naviera Sola y Aznar, respectivamente, se avisa al público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, queda lo el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, Luis Collado.

X—4070

PLUS ULTRA

COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balanza cerrado en 31 de Diciembre de 1933,

ACTIVO	PESETAS
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	1.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	1.431.776,62
Inmueble de la Compañía	180.450,00
Valores mobiliarios:	
Efectos públicos españoles	4.690.241,50
Obligaciones Ferrocarriles españoles	701.966,25
Otras Obligaciones de Empresas españolas	175.730,00
Valores industriales de Empresas españolas	12.128,54
Cédulas Banco Hipotecario	1.087.000,00
	<u>6.667.066,29</u>
Mobiliario	1,00
Depósitos en Custodia	32.930,79
Anticipos sobre Pólizas	502.141,95
Valires libres no afectos a reservas	89.650,00
Saldo activo de las cuentas de las Compañías reaseguradoras:	
Ramo Vida.—Reservas matemáticas	2.704.026,76
Ramo Accidentes y Responsabilidad Civil Colectivo.—Reservas de riesgos en curso a su cargo	410.575,18
Ramo Incendios.—Reservas de riesgos en curso a su cargo	382.758,72
Ramo Maquinaria.—Reservas de riesgos en curso a su cargo	45.406,90
Ramo Robo-Motín.—Reservas de riesgos en curso a su cargo	300.740,57
Ramo Transportes.—Reservas de riesgos en curso a su cargo	146.684,14
	<u>3.990.192,27</u>
Comisiones descontadas a amortizar de diversos ramos	665.210,02
Gastos de organización instalación de todos los Ramos, a amortizar	217.108,59
Delegaciones y Agencias: Saldos activos de todos los Ramos	1.572.480,38
Saldos efectivos de todos los Ramos	358.735,32
Comisión liquidadora Numancia	17.144,37
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro de todos los Ramos	527.911,48
Otros deudores todos Ramos	72.310,85
Depósitos de Fianzas	152.589,09
	<u>17.997.699,02</u>
PASIVO	
Capital social suscrito	4.000.000,00
Reservas estatutarias	407.648,70
Fondo legal para fluctuación de valores	172.519,66
RESERVAS TÉCNICAS:	
Ramo Vida:	
Reservas matemáticas	5.736.471,44
Reservas para dividendos a los asegurados	59.745,63
	<u>5.796.217,07</u>

	PESETAS
Ramo Accidentes y Responsabilidad Civil Colectivo:	
Reservas para riesgos en curso	603.404,15
Reservas liquidas para siniestros pendientes de pago	148.348,62
	<u>751.752,77</u>
Ramo de Incendios:	
Reservas para riesgos en curso	510.448,00
Reservas para riesgos en curso Numancia	1.767,00
Reservas liquidas para siniestros pendientes de pago	71.645,00
	<u>583.860,00</u>
Ramo Maquinaria:	
Reservas para riesgos en curso	76.864,22
Reservas liquidas para siniestros pendientes de pago	12.174,60
	<u>89.038,82</u>
Ramo Robo-Motín:	
Reservas para riesgos en curso	389.680,51
Reservas liquidas para siniestros pendientes de pago	20.197,08
	<u>409.877,59</u>
Ramo Transportes:	
Reservas para riesgos en curso	212.282,01
Reservas liquidas para siniestros pendientes de pago	76.242,02
	<u>288.524,03</u>
Todos Ramos:	
Reservas s/ impuestos no satisfechos	391.844,89
Reservas s/ comisiones pendientes de liquidación	222.145,64
	<u>613.990,53</u>
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	29.891,30
Reservas para eventualidades	220.095,10
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Ramo Vida.—Cuentas acreedoras por depósitos	2.919.823,50
Ramo Accidentes y Responsabilidad Civil Colectivo.—Cuentas acreedoras por depósitos	410.575,18
Ramo Incendios.—Cuentas acreedoras por depósitos	381.521,82
Ramo Maquinaria.—Cuentas acreedoras por depósitos	45.406,90
Ramo Robo-Motín.—Cuentas acreedoras por depósitos	300.740,57
Ramo Transportes.—Cuentas acreedoras por depósitos	146.684,14
Saldo efectivo de todos los Ramos	74.502,63
Acreedores diversos, todos los Ramos	55.294,42
Depósitos en garantía	152.589,09
EXCEDENTES:	
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente de 1932	10.099,75
Ejercicio de 1933	137.045,45
	<u>147.145,20</u>
	<u>17.997.699,02</u>
RAMO VIDA	
Pérdidas y Ganancias 1933.	
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros:	
Por siniestros y sus gastos	539.687,80
A deducir: Reembolso del reaseguro	184.990,00
	<u>354.697,80</u>

	PESETAS
Dividendos a pagar.....	59.745,63
Rescates	92.615,15
Rentas	3.801,45
	<u>156.162,23</u>
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	237.892,52
Gastos generales de Administración	204.644,48
Gastos de cobro.....	33.645,15
Honorarios médicos.....	18.098,75
Contribuciones e impuestos pagados	26.077,10
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	15.864,98
	<u>536.222,89</u>
<i>Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	5.736.471,44
A deducir: Reembolso del reaseguro	2.704.026,76
	<u>3.032.444,68</u>
Saldo de la cuenta del reaseguro.....	613.530,84
	<u>4.903.567,37</u>
<i>Amortización y otros adeudos:</i>	
Gastos de organización e instalación	14.129,64
Salidas por varios conceptos.....	10.157,49
	<u>24.287,13</u>
Saldo Ramo Robo-Motín.....	19.940,25
Saldo Ramo Accidentes y Responsabilidad civil.....	19.136,35
	<u>39.076,60</u>
Remanente del año 1932.....	10.099,75
Beneficio del año 1933.....	137.045,45
	<u>147.145,20</u>
	<u>4.903.567,37</u>

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	10.099,75
<i>Reservas matemáticas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas por seguros de capitales, netas de reaseguros.....	2.458.443,81
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguros.....	11.992,96
Reservas para dividendos a los asegurados	62.483,53
	<u>2.532.920,30</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones...	2.078.181,68
	<u>209.636,72</u>
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Intereses sobre fondos invertidos	101.329,33
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	55.374,34
Beneficio por varios conceptos.....	52.933,05
	<u>209.636,72</u>
Saldo Ramo Incendios	29.680,20
— — Colectivo	448,33
— — Transportes	11.223,60
— — Maquinaria	31.476,79
	<u>72.728,92</u>
	<u>4.903.567,37</u>

RAMO INCENDIOS

Pérdidas y Ganancias 1933.

DEBE

<i>Sumas pagadas por siniestros:</i>	
Por siniestros y sus gastos.....	494.193,20
A deducir: Reembolso del reaseguro	364.888,02
	<u>129.305,18</u>

	PESETAS
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.155.875,21
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	15.270,56
	<u>1.171.145,77</u>
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	131.639,34
Gastos generales de Administración	71.928,34
Gastos de cobro.....	22.097,02
Contribuciones e impuestos pagados	79.650,54
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	64.370,11
	<u>369.685,35</u>
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Del año corriente y anteriores.....	20.229,49
<i>Reservas técnica en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso.....	510.448,00
A deducir: Reembolso del reaseguro	381.521,82
	<u>128.926,18</u>
Reservas para siniestros avisados, liquidados del reaseguro.....	71.240,00
<i>Amortización y otros adeudos:</i>	
Gastos de organización e instalación	5.909,68
Salidas por varios conceptos.....	1.628,34
	<u>7.538,02</u>
Saldo al Ramo de Vida.....	29.680,20
	<u>1.927.750,19</u>

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	113.766,93
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	49.355,00
	<u>163.121,93</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	1.351.344,01
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Intereses sobre fondos invertidos	46.515,45
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	142.599,88
Beneficio por varios conceptos.....	5.053,54
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras.....	39.115,38
	<u>233.284,25</u>
	<u>1.927.750,19</u>

RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Pérdidas y Ganancias 1933.

DEBE

	PESETAS
<i>Sumas pagadas por siniestros:</i>	
Pos siniestros y sus gastos.....	649.385,35
A deducir: Reembolso del reaseguro	457.440,75
	<u>191.944,60</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	816.508,53
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	16.842,95
	<u>833.351,48</u>

	PESETAS
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	121.587,37
Gastos generales de Administración	91.825,14
Gastos de cobro.....	26.978,49
Contribuciones e impuestos pagados	19.895,50
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	13.815,52
	274.102,08
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Del año corriente y anteriores.....	22.270,39
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso. A deducir: Reembolso del reaseguro	466.214,35
	235.744,38
	130.469,97
Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro.....	116.535,00
<i>Amortización y otros adeudos:</i>	
Gastos de organización e instalación	8.124,41
Salidas por varios conceptos.....	866,43
	8.990,84
	1.577.664,36
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	84.785,75
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	112.941,25
	197.727,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones...	1.207.918,48
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Intereses sobre fondos invertidos	41.780,63
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	89.048,32
Beneficio por varios conceptos...	22.053,58
	152.882,53
Saldo al Ramo de Vida.....	19.136,35
	1.577.664,36
RAMO COLECTIVO	
<i>Pérdidas y Ganancias 1933.</i>	
DEBE	
<i>Sumas pagadas por siniestros:</i>	
Por siniestros y sus gastos.....	83.371,21
A deducir: Reembolso del reaseguro	41.970,04
	41.401,17
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	187.077,02
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	588,60
	187.665,70
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	50.569,29
Gastos generales de Administración	29.996,47
Gastos de cobro.....	111,00
	80.676,76

	PESETAS
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso....	137.189,80
A deducir: Reembolso del reaseguro	74.830,80
	62.359,00
Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro	31.110,50
<i>Amortización y otros adeudos:</i>	
Salidas por varios conceptos.....	1.336,59
	1.336,59
Saldo al Ramo de Vida.....	348,33
	404.898,05
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	9.811,30
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	4.205,25
	14.016,55
Primas del ejercicio netas de anulaciones...	374.154,02
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Intereses sobre fondos invertidos.	7.187,07
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	7.557,50
Beneficio por varios conceptos...	1.982,91
	16.727,48
	404.898,05
RAMO ROBO-MOTIN	
<i>Pérdidas y Ganancias 1933.</i>	
DEBE	
<i>Sumas pagadas por siniestros:</i>	
Por siniestros y sus gastos.....	306.856,64
A deducir: Reembolso del reaseguro	233.563,56
	73.293,08
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	884.819,21
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	8.873,50
	893.692,71
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	89.185,91
Gastos generales de Administración	63.804,47
Gastos de cobro.....	6.407,30
Contribuciones e impuestos pagados	39.129,82
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	34.138,18
	232.665,68
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Del año corriente y anteriores.....	1.472,12
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso.	389.680,51
A deducir: Reembolso del reaseguro	300.740,57
	88.939,94
Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro.....	20.197,06
<i>Amortización y otros adeudos:</i>	
Salidas por varios conceptos.....	463,59
	463,59
	1.310.724,20

		PESETAS
HABER		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	54.474,40	
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	20.989,90	
	<u>75.464,30</u>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones...	1.089.087,31	
<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
Intereses sobre fondos invertidos	29.365,20	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos.....	64.294,68	
Beneficio por varios conceptos...	32.572,46	
	<u>126.232,34</u>	
Saldo al Ramo de Vida.....	19.940,25	
	<u>1.310.724,20</u>	

RAMO MAQUINARIA*Pérdidas y Ganancias 1933.***DEBE**

<i>Sumas pagadas por siniestros:</i>		
Por siniestros y sus gastos.....	36.509,28	
A deducir: Reembolso del reaseguro	18.443,59	
	<u>18.065,69</u>	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	136.220,75	
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	1.004,92	
	<u>137.225,67</u>	
<i>Gastos del ejercicio:</i>		
Gastos de producción.....	31.430,96	
Gastos generales de Administración	6.492,80	
Gastos de cobro.....	2.225,91	
Contribuciones e impuestos pagados	3.370,06	
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	5.700,51	
	<u>49.220,24</u>	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>		
Reservas para riesgos en curso.....	76.864,22	
A deducir: Reembolso del reaseguro	45.406,90	
	<u>31.457,32</u>	
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro	12.174,60	
<i>Amortización y otros adeudos:</i>		
Salidas por varios conceptos.....	1.006,74	
Saldo al Ramo de Vida.....	31.476,79	
	<u>280.627,05</u>	

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	16.626,10	
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	6.212,50	
	<u>22.838,60</u>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones ...	230.592,65	
<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
Intereses sobre fondos invertidos.	5.413,44	

		PESETAS
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	9.826,54	
Beneficio por varios conceptos...	11.955,82	
	<u>27.195,80</u>	
	<u>280.627,05</u>	

RAMO TRANSPORTES*Pérdidas y Ganancias 1933.***DEBE**

<i>Sumas pagadas por siniestros:</i>		
Por siniestros y sus gastos.....	651.186,33	
A deducir: Reembolso del reaseguro	446.461,51	
	<u>204.724,82</u>	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	682.404,29	
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	6.186,60	
	<u>688.590,89</u>	
<i>Gastos del ejercicio:</i>		
Bonificaciones y descuentos liquidados	158.271,46	
Gastos generales de Administración	60.815,93	
Contribuciones e impuestos pagados	41.151,05	
Contribuciones e impuestos pendientes de pago.....	40.011,12	
	<u>300.249,56</u>	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>		
Reservas para riesgos en curso....	212.282,01	
A deducir: Reembolso del reaseguro	146.684,14	
	<u>65.597,87</u>	
Reservas para siniestros avisados, líquidas del reaseguro.....	76.242,02	
Reservas para Bonificaciones y descuentos.....	7.827,34	
<i>Amortización y otros adeudos:</i>		
Salidas por varios conceptos.....	4.457,21	
	<u>4.457,21</u>	
Saldo al Ramo de Vida.....	11.223,60	
	<u>1.358.913,81</u>	

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	73.406,75	
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	72.685,35	
Reservas para Bonificaciones y descuentos	6.267,22	
	<u>152.359,32</u>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones...	1.076.587,48	
<i>Abonos por otros conceptos:</i>		
Intereses sobre fondos invertidos.	23.967,18	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	105.645,68	
Beneficio por varios conceptos...	354,15	
	<u>129.967,01</u>	
	<u>1.358.913,81</u>	

RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Pérdidas y Ganancias 1933.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros.....	3.339,50
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	2.295,90
	1.043,60
Primas de anulaciones.....	6.777,78
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de cobro.....	624,72
Gastos de Contencioso.....	1.249,00
Impuestos pagados.....	23,34
Impuestos y Timbres pagados.....	350,69
Derechos de pólizas.....	216,56
	2.464,31
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas sobre siniestros avisados, netas de reaseguro.....	703,12
Reservas sobre anulaciones, netas de reaseguro.....	33.374,81
	34.077,93
	44.363,62
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro.....	620,32
Reservas sobre anulaciones netas de reaseguro.....	43.712,99
Primas de indemnización.....	30,31
	44.363,62

PESETAS

RAMO INCENDIOS

Pérdidas y Ganancias 1933.

DEBE		
Sumas pagadas por siniestros.....	871,30	
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	609,91	
		261,39
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		3.710,69
<i>Gastos del ejercicio:</i>		
Gastos de cobro.....	1.182,63	
Gastos de Contencioso.....	652,03	
		1.835,26
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>		
Reservas sobre riesgos en curso.....	1.767,00	
A deducir: Reembolso del reaseguro.....	1.236,90	
		530,10
Reservas sobre siniestros.....		405,00
Reservas sobre anulaciones netas de reaseguro.....		31.179,42
		37.921,86
HABER		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro.....	336,01	
Reservas sobre anulaciones, netas de reaseguro.....	31.318,49	
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	5.300,98	
Beneficios por varios conceptos.....	966,38	
		37.921,86
Por la Compañía Anónima de Seguros Generales "Plus Ultra" (ilegible).		

X-4064

COMPANIA GENERAL DEL CORCHO, S. A. E.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que, de conformidad a sus Estatutos, se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, 30, quinto, el próximo día 15 de Septiembre, a las once de la mañana.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar, a lo menos, 25 acciones preferentes ó 500 acciones ordinarias en la Caja de la Compañía o en los Bancos Hispano Colonial, Comercial de Barcelona, Banca Marsans, S. A., Soler y Terra Hermanos, S. A., Arnús-Garí y Banco Exterior de España, de Barcelona y Soler y Terra Hermanos y Banco Exterior de España de Madrid, hasta cuatro días antes del señalado para la Junta.

Barcelona, 20 de Agosto de 1934.—Por el Consejo de Administración, José Garl.

X-4069

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado por el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, y en virtud del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y

otros diarios de la capital, admitiendo licitación pública para la oferta de títulos en sustitución de los 192 que correspondía amortizar en el sorteo del día 14 del corriente mes, se ha procedido en esta fecha, en esta Embajada y ante el Notario D. Luis Sierra Bermejo, a la apertura de pliegos presentados por diferentes tenedores, habiendo sido adjudicados a los siguientes títulos:

Serie A (114 títulos).—Números: 172/81, 1.693/98, 1.705/13, 1.718, 4.335/44, 7.573, 17.552/81, 18.345, 18.452/62, 20.139/62, 21.109, 22.616, 22.620/22, 24.372/73, 24.717/20.

Serie B (39 títulos).—Números: 28.116/25, 28.741, 29.007/10, 29.664/65, 29.726, 34.074, 35.221/25, 35.275, 35.284/85, 36.965/75, 37.498.

Serie C (36 títulos).—Números: 39.341, 39.445/46, 40.192/95, 41.166/67, 41.273/74, 42.490/91, 43.904/05, 43.923, 44.496/508, 45.030/32, 45.452, 45.673, 46.402/03.

Serie D (dos títulos).—Números: 47.437, 47.545.

Serie E (un título).—Número 47.719.

Los títulos reseñados están comprendidos en los pliegos de oferta números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18.

Los poseedores de dichos títulos podrán recibir el importe de la liquidación de los mismos en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Septiembre próximo, mediante la presentación de los títulos, del documento de esta Embaja-

da que acredita haber sido aceptados en la licitación, y demás requisitos necesarios.

Los firmantes de pliegos que no hayan sido aceptados pueden pasar a recoger los resguardos por el domicilio de esta Embajada, cualquier día laborable, durante las horas de doce a trece, contra entrega del recibo que les fué expedido a su presentación.

Madrid, 24 de Agosto de 1934.—Embajada Argentina, Guillermo de Acha-val, Primer Secretario.

X-4067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Enrique Pole Escat, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia de doña Purificación Sentra Rojas, contra D. Gonzalo Fernández de Córdoba, en los cuales se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Casa número 23 novísimo, en la calle Sevilla, de esta ciudad de Córdoba, que linda: por la derecha, entrando, con la número 23 de D. Gonzalo Fernández de Córdoba; por la izquierda, con la número 21 de los herederos de

D. Emilio Carreño, ambas en dicha calle y con la casa número 4, calle Rodríguez Sánchez, de doña Dolores Vázquez de la Plaza, y por la espalda, con la expresada núm. 23. Tiene una superficie de mil trescientos ochenta metros cuarenta y ocho decímetros y cuatrocientos noventa milímetros cuadrados, y está dotada con una cuarta parte de paja agua de la procedente del Cabillo Eclesiástico, de esta ciudad.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que lo fué para la primera subasta y que fué el pactado de sesenta mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentren de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación, bien entendido que todo postor los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. d., Leopoldo Romero.—El Juez accidental, Enrique Pole Escat.

X-4068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, promovidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria por D. Ernesto Sellés Rivas, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez contra D. Angel Pérez Carro y D. Alfonso Barroso Vilanova, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa de planta baja, con catorce cuartos y otra en construcción de

dos plantas con treinta y cuatro cuartos, todo ello construido sobre un solar en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, entre calles particulares dejadas por D. Jesús Méndez, en la finca de donde procede, que ocupa una superficie de mil trescientos treinta y seis metros cuadrados y catorce decímetros también cuadrados, equivalentes a diecisiete mil doscientos nueve pies y cuarenta y ocho décimos cuadrados. Linda: por su frente, al Mediodía, en línea de cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, con una de las calles particulares antes expresadas, aún sin nombre; por su derecha, entrando, al Este, en línea de veintidós metros ochenta y cuatro centímetros, con paso de dos metros de ancho a casas propiedad de D. Jesús Méndez; por su izquierda, al Oeste, en otra línea igual de veintidós metros ochenta y cuatro centímetros, con calle de Verdaguey y García, y al testero o Norte, en otra línea de cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, con calle particular sin nombre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 20 de Septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de setenta mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Ricardo Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-4066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En méritos expediente de declaración herederos abintestato de doña Nieves Amat Castelar, se anuncia por el presente el fallecimiento, sin testar, de dicha señora, haciendo saber que su hermano D. Juan Bautista Amat Castellar es el reclamante de la herencia de aquella, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Mataró, 14 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, por D. Miguel Serrano, Pedro Terés, Oficial.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

X-4071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Juez municipal número 1, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia número 1 de la misma y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad Fernando Nicolás, Maderas, S. A., domiciliada en Pasajes, a solicitud de la Sociedad Anónima Banco Urquijo de Guipúzcoa, disponiendo se haga público esta declaración por medio del presente edicto, a tenor de lo que ordena el artículo 1.957 del Código de Comercio, y se prohíbe que persona alguna haga pagos a la Sociedad quebrada Fernando Nicolás, Maderas, S. A., ni a ninguna otra persona en su nombre, sino al depositario nombrado don Andrés Sáenz de Parayuelo, que habita en esta ciudad, en villa Amparo, del barrio de Ategorrieta, y vecino de la misma, pues, de lo contrario, quedarán nulos los pagos y no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada Fernando Nicolás, Maderas S. A., hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al comisario de la quiebra D. Javier Elicegui y Rezabal, comerciante, con establecimiento en la calle de Legazpi, número 6; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José María Paternina.—El Juez, Agustín Lacort y Tolosana.

X-4065

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFONES del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, formados en cumplimiento del Decreto de 31 de Enero de 1934, y cerrados el 1.º de Febrero del mismo año.

Las reclamaciones y rectificaciones se verificarán en la forma y plazos prevenidos por el artículo 10 del citado Decreto.

(Continuación de la GACETA número 236.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses.	Días.	
350	Carrascal Casán (Victoriano)	23	3	1875	Peñaflor	Valladolid	24	1	5	Concurso.
351	Pérez Serrabona (Juan D.)	14	2	1879	Betanzos	Coruña	24	»	20	Abogado.
352	Rodríguez Arcenillas (Bruno)	6	10	1868	Fuentelapeña	Valladolid	24	»	16	Concurso.
353	Fernández Bahón (Pedro)	29	4	1871	Becerril	Madrid	24	»	5	Nombramiento Juez.
354	García Pinto (Evaristo)	22	10	1864	Aldealuenga	Idem	24	»	3	Concurso.
355	Gorencia Ugarte (Nicomedes)	15	9	1876	Axe	Burgos	24	»	»	Secretario.—Concurso.
356	Suárez Ugarte (Venancio)	1	4	1879	Portugalete	Idem	24	»	»	Abogado.—Idem.
357	Ancil Erro (Maximino)	29	5	1871	Sangüesa	Pamplona	23	11	21	Aptitud.—Idem.
358	García González (Manuel)	19	12	1879	San Juan del Puerto	Sevilla	23	11	20	Idem.—Idem.
359	Navarro Cánovas (Juan B.)	21	1	1869	Totana	Albacete	23	11	16	Notario y Abogado.—Idem.
360	Sánchez Iribarren (Francisco)	28	1	1862	Gádor	Granada	23	11	15	Aptitud.—Concurso.
361	Moreno Panilla (José)	9	3	1868	Coin	Idem	23	10	26	Idem.—Oposición.
362	Jiménez Gómez (José)	18	4	1883	Moral de Calatrava	Albacete	23	10	20	Concurso.
363	Tejerizo Blázquez (Teodoro)	9	11	1872	Burgohondo	Madrid	23	10	19	Aptitud.—Idem.
364	Carmona Humanes (Manuel)	9	9	1873	Cobeja	Idem	23	10	15	Nombramiento Juez.
365	Ramón Bascán (Gabriel)	13	1	1879	Vélez-Málaga	Granada	23	10	14	Abogado.—Concurso.
366	Martín Jiménez (Celestino)	3	3	1873	Santa Cruz del Valle	Madrid	23	10	11	Nombramiento Juez.
367	Mohino Sánchez-Pobre (Manuel)	5	11	1870	Yepes	Idem	23	10	4	Idem id.
368	Bernalte Olmos (Antonio)	22	6	1874	Arroyomolinos de Marchez	Cáceres	23	9	29	Aptitud.—Concurso.
369	Vaquero Veñy (Miguel)	26	12	1878	Lluchmayor	Palma	23	9	15	Abogado.—Idem.
370	Plancis Pastor (Antonio)	7	9	1878	Andraitx	Idem	23	8	17	Idem.—Idem.
371	Aguilar Escrivano (Ricardo)	2	1	1882	La Rambla	Sevilla	23	8	13	Aptitud.—Idem.
372	López Montero (Gervasio)	21	6	1871	Oria	Cáceres	23	8	11	Idem.—Idem.
373	Suárez Sánchez (José)	24	10	1875	Pegalajar	Granada	23	8	10	Idem.—Idem.
374	Rodríguez Merino (Luis)	21	6	1854	Calera y Chozas	Madrid	23	8	5	Idem.—Nombramiento Juez.
375	López Rodríguez (Francisco)	5	4	1885	Puerto de Cabras	Las Palmas	23	7	25	Aptitud.
376	Durán Rodríguez (Miguel)	5	7	1877	Villar del Rey	Cáceres	23	7	21	Idem.—Concurso.
377	Rodrigo Argüello (Jerónimo)	4	2	1872	Manzanal del Barco	Valladolid	23	7	13	Concurso.
378	Beltrán Domenech (Antonio)	8	9	1884	Canet lo Roig	Valencia	23	7	13	Secretario.—Concurso.
379	López Boix (Isidro)	13	9	1878	Onteniente	Idem	23	7	7	Idem.—Idem.
380	Jiménez Aranda (Luis)	23	1	1882	Villargordo	Granada	23	7	4	Aptitud.—Idem.
381	Jiménez Hernández (Antonio)	22	4	1873	Alsodux	Idem	23	7	1	Idem.—Idem.
382	Gómez García (Juan)	4	10	1883	Velefique	Idem	23	7	10	Idem.—Idem.
383	Mut Ballester (Vicente)	29	12	1876	Calpe	Valencia	23	6	25	Secretario.—Idem.
384	Alvarez de Sotomayor (Miguel)	2	9	1874	Lucena	Sevilla	23	6	24	Abogado.—Idem.
385	Cañete Albuixech (Matías)	28	2	1883	Quesa	Valencia	23	6	19	Secretario.—Idem.
386	Villarías Maestre (Luis)	8	12	1874	Cillaperlata	Burgos	23	6	17	Idem.—Idem.
387	Villalop Pinilla (Lamberto)	11	8	1880	Valdepeñas	Albacete	23	6	10	Abogado.—Idem.

389	Olíz Rebollo (Eduardo)	7	8	1883	Piedras Albas	Caceres	23	6	5	Agencia	
390	Puertas Ventosa (Donato)	8	6	1878	El Pardo	Madrid	23	6	3	Nombramiento Juez.	
391	Sánchez Quero (Facundo)	13	3	1882	Benlínar	Granada	23	6	2	Aptitud.—Concurso.	
	Carrera González (Manuel)	50	11	1865	Castrillo de los Polvazares	Valladolid	23	5	22	Concurso.	
392	Suso Ruiz (Bruno)	6	10	1876	Briones	Burgos	23	5	16	Secretario.—Concurso.	
393	Sancho Mancebo (Canuto)	19	1	1869	Mazalambroz	Madrid	23	5	»	Nombramiento Juez.	
394	Acnlle Pérez (Juan)	30	4	1880	Ribadeo	Coruña	23	4	3	Bachiller.—Concurso.	
395	Bermabé García Castrillón (Rafael)	26	9	1840	Cantoria	Granada	23	3	22	Aptitud.—Idem.	
396	Ruiz Ambrosio (Rafael)	8	6	1875	Usagre	Caceres	23	3	6	Idem.—Idem.	
397	Guillén Rey (Pascual)	3	12	1879	Caspe	Zaragoza	23	3	4	Idem.—Idem.	
398	Rodríguez Silva (León)	27	5	1377	Curtis	Coruña	23	2	27	Idem.—Idem.	
399	Fernández García (Manuel)	20	4	1872	Brión	Idem	23	2	21	Idem.—Idem.	
400	Campos Campos (Antonio)	8	10	1880	Lora del Río	Sevilla	23	2	21	Idem.—Idem.	
401	Losa García (Antonio)	22	7	1882	Cardena	Idem	23	2	19	Idem.—Idem.	
402	González Carpio (Miguel)	13	8	1875	Mancha Real	Granada	23	2	14	Idem.—Idem.	
403	Mateo Merino (Félix)	24	4	1875	Boñar	Valladolid	23	2	9	Secretario.—Idem.	
404	Castro Ríos (José)	24	9	1876	Carmona	Sevilla	23	2	7	Procurador.—Idem.	
405	Berrojo Ruipérez (Mariano)	10	12	1878	Saviñao	Coruña	23	1	21	Aptitud.—Idem.	
406	García Conep (Antonio)	28	3	1876	Pruna	Sevilla	23	1	18	Idem.—Idem.	
407	Romero Lloréns (Famás)	10	10	1850	Chiva	Valencia	23	1	17	Abogado.	
408	Román Fernández (Diego)	5	9	1879	Bullas	Albacete	23	1	11	Nombramiento Juez.	
409	Muedra San Miguel (Luis)	8	8	1833	Silla	Valencia	23	»	»	Secretario.—Concurso.	
410	Canto Panal (Vicente)	8	3	1870	Algeciras	Sevilla	22	11	25	Concurso.	
411	Villacé Cañas (Anastasio)	25	12	1873	La Unión de Campos	Valladolid	22	11	22	Ley provincial Orgánica del Poder judicial.	
412	Jiménez Salguero (Ramón)	2	2	1840	Ciempozuelos	Madrid	22	11	17	Secretario.—Concurso.	
413	Menéndez Rodríguez (Germán)	15	6	1879	Escarabajosa	Idem	22	10	23	Nombramiento Juez.	
414	Alvarez López (José María)	28	1	1879	Cantillana	Sevilla	22	10	4	Aptitud.—Concurso libre.	
415	Sáenz Ruiz (José)	3	2	1885	Aldeanueva de Ebro	Burgos	22	10	3	Secretario.—Concurso.	
416	Flores Bellrán (Pedro)	1	9	1872	Garrucha	Granada	22	10	1	Aptitud.—Idem.	
417	Martínez Jiménez (Eloy)	30	9	1884	Jorralratar	Idem	22	10	»	Idem.—Idem.	
418	Cordero Puente (Pedro)	4	6	1879	Val de San Lorenzo	Valladolid	22	9	12	Secretario.—Concurso libre.	
419	Ibáñez Sáiz (Mónico)	4	5	1862	Valera de Arriba	Albacete	22	8	25	Nombramiento Juez.	
420	López Velasco (Martín)	11	11	1871	Lerin	Pamplona	22	8	16	Secretario.—Concurso libre.	
421	García Aranda Arroyo (Manuel)	9	9	1871	Souseca	Madrid	22	8	11	Nombramiento Juez.	
422	Villalobos Navarro (Miguel)	2	11	1859	Berja	Granada	22	8	1	Abogado.—Concurso.	
423	Pérez García (Esteban)	20	9	1885	Pozuelo de Vidriales	Valladolid	22	8	»	Aptitud.—Concurso libre	
424	Fernández Quirós (Eduardo)	23	5	1863	Gabrilanes	Idem	22	7	24	Aptitud.—Concurso.	
425	Moya Aguado (Lorenzo)	5	9	1877	Las Mesas	Albacete	22	7	23	Nombramiento Juez.	
426	García Sáez Samaniego (Francisco)	5	1	1879	Requena	Valencia	22	7	14	Abogado.—Concurso.	
427	Barros Alende (Serafín)	11	10	1871	Moraña	Coruña	23	7	9	Aptitud.—Idem.	
428	Campos Ruiz (José)	15	8	1879	Arenas	Granada	22	6	21	Idem.—Idem.	
429	Borges Rodríguez (José B.)	3	2	1884	Aruacas	Las Palmas	22	6	23	Idem.—Idem.	
430	Monzo Valiente (Bernardo)	27	11	1885	Aljinet	Valencia	22	6	13	Abogado.—Idem.	
431	Rivas Bragado (Policarpo)	26	1	1876	Algodre	Valladolid	22	6	3	Aptitud.—Idem.	
432	Andrés Alcina (José)	7	3	1866	Pego	Valencia	22	6	»	Abogado.—Idem.	
433	Sobrino de la Orden (Pelayo)	28	1	1882	Agudo	Albacete	22	6	»	Nombramiento Juez.	
434	Bravo Sierra (Siro)	9	12	1885	Villar de la Yegua	Valladolid	22	5	28	Concurso.	
435	Moreno Gregorio (Faustino)	15	2	1867	Zuera	Zaragoza	22	5	11	Concurso libre.	
436	Chaves Fernández (Epifanio)	12	5	1876	Gordoneillo	Valladolid	22	4	21	Concurso.	
437	Muñoz Cubero (José)	7	3	1874	Marmolejo	Granada	22	4	14	Aptitud.—Concurso.	
438	Vega Vega (Tomás)	10	9	1884	Folgoso de la Bihera	Valladolid	22	4	5	Idem.—Idem.	
439	Vives Cuesta (Daniel)	20	4	1875	Fuenteálamo de Murcia	Albacete	22	4	»	Idem.—Idem.	
440	Barreiro Tenjón (Alvaro)	24	7	1870	Barjas	Valladolid	22	3	27	Concurso.	
441	Sánchez García (Manuel)	21	10	1860	San Lorenzo de Calatrava	Albacete	22	3	26	Aptitud.—Concurso.	
442	Martínez Zafra (Mariano)	9	9	1864	San Juan de la Nava	Madrid	22	3	13	Nombramiento Juez.	
443	Jiménez Jiménez (Manuel)	10	1	1872	Petilla de Aragón	Pamplona	22	3	5	Aptitud.—Concurso.	
444	Segovia Varro (Isidoro de)	2	1	1875	Blasqueles	Madrid	22	2	29	Nombramiento Juez.	
445	Chica Cuvilas (Manuel)	14	5	1872	Higuera de Arjona	Granada	22	2	25	Aptitud.—Concurso.	

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses.	Días.	
446	Verral Cuevas (Cristóbal)	10	7	1869	Mijas	Granada	22	2	11	Aptitud.—Concurso.
447	Valencia Oliva (Joaquín)	4	3	1885	Calera de León	Cáceres	22	1	22	Idem.—Idem.
448	Garcés Oliveros (José M.)	2	11	1886	Baños	Idem	22	1	15	Idem.—Idem.
449	González Hernández (Justo)	13	11	1866	Alcañiz	Zaragoza	22	"	10	Idem.—Idem.
450	García Pozo (Regino)	7	9	1872	Nayacedilla de Corneja	Madrid	22	"	1	Concurso.
451	Díaz Faes González (Francisco)	3	7	1878	Pola de Lena	Oviedo	21	11	18	Abogado.—Concurso.
452	López Piornedo (Germán)	16	1	1868	Hermisende	Valladolid	21	11	13	Aptitud.—Idem.
453	Jiménez-Barranco Castilla (Juan)	21	1	1868	Tórtoles	Madrid	21	10	25	Nombramiento Juez.
454	Ortega García (Teófilo)	8	9	1886	Guarromán	Granada	21	10	22	Aptitud.—Concurso.
455	Piñeiro Requejo (Rufino)	9	12	1871	San Tirso de Alres	Oviedo	21	10	13	Concurso.
456	Rodríguez Barrio (José)	18	11	1869	Orbaneja del Castillo	Burgos	21	9	12	Secretario.—Concurso.
457	Peña Peña (Germán)	23	10	1872	San Millán de la Cogolla	Idem	21	9	3	Idem.—Idem.
458	Casent Sánchez (Antonio)	29	8	1878	Ondara	Valencia	21	8	23	Idem.—Idem.
459	Montroy Fortea (José M.)	5	4	1875	Vechí	Idem	21	8	18	Idem.—Idem.
460	Gálvez Santiago (José)	10	11	1881	Martos	Granada	21	8	18	Aptitud.—Idem.
461	Cuartas Anero (José)	18	3	1864	Polanco	Burgos	21	8	11	Secretario.—Idem.
462	Sedano Gómez (Manuel)	16	10	1870	Alfoz de Bricia	Idem	21	8	5	Idem.—Idem.
463	Higuera Castillo (José)	18	12	1866	Liérganes	Idem	21	7	14	Idem.—Idem.
464	Gómez García (Apolinar)	2	7	1881	Trabadelo	Valladolid	21	7	9	Aptitud.—Concurso.
465	Alvarez Caruezo (Gregorio)	9	5	1865	Carrocera	Idem	21	7	4	Concurso.
466	Sánchez Morales (Cipriano)	26	9	1885	Torrealla de la Orden	Idem	21	6	27	Idem.
467	Gutiérrez del Anillo (Julio)	16	12	1862	Mazcuera	Burgos	21	6	25	Secretario.—Concurso.
468	Antonio Domingo (Martín de)	11	11	1868	Muñoveros	Madrid	21	6	20	Nombramiento Juez.
469	Pozas Abascal (César de las)	16	3	1868	San Roque del Río Miera	Burgos	21	6	19	Secretario.—Concurso.
470	Llamas Prieto (Julio)	27	5	1875	Villamañán	Valladolid	21	6	12	Concurso.
471	Aranda Arias (Félix)	30	1	1883	Terol	Las Palmas	21	6	11	Aptitud.—Concurso.
472	Cordonán Vicente (José)	7	9	1883	Ribesalbes	Valencia	21	6	8	Concurso.
473	Romero Cruz (Juan)	3	2	1878	Constantina	Sevilla	21	5	25	Abogado.—Concurso.
474	Homar Arbós (Juan)	8	8	1872	Esporlas	Palma	21	5	20	Aptitud.—Idem.
475	Leira Alonso (Eugenio)	14	1	1880	Rictorto	Coruña	21	5	10	Idem.—Idem.
476	Leyro López (Pedro)	19	2	1869	Muga	Idem	21	5	9	Abogado.—Idem.
477	Sebastián Mitchell (Alberto)	7	11	1886	Belchite	Zaragoza	21	2	28	Bachiller.—Idem.
478	Reig Terol (Enrique)	23	1	1876	Bucairente	Valencia	21	2	16	Secretario.—Idem.
479	Godoy Jiménez (Félix)	12	10	1876	Montijo	Cáceres	21	2	10	Aptitud.—Idem.
480	Puehco de las Heras (Jesús)	9	6	1886	Dosbarrios	Madrid	21	1	20	Nombramiento Juez.
481	Revert Moltó (José M.)	18	5	1879	Agres	Valencia	21	1	10	Secretario.—Concurso.
482	Ortiz Muñoz (Tomás)	18	9	1886	Cazorla	Granada	21	"	10	Aptitud.—Idem.
483	Sánchez Oreja (Ciriaco)	8	2	1886	Herguñuela de Ciudad Rodrigo	Valladolid	21	"	2	Concurso.
484	Irigaray Goizueta (Faustino)	23	7	1878	Burguete	Pamplona	21	"	"	Aptitud.—Concurso.
485	Cardil Amengual (Bartolomé)	5	12	1884	Costitx	Palma	21	"	"	Idem.—Idem.
486	González Blanco (José)	2	2	1876	Pedralba Pradería	Valladolid	20	11	22	Idem.—Idem.
487	Miranda Ibáñez (Alfredo)	21	2	1884	Caravaca	Albacete	20	11	14	Idem.—Idem.
488	Canjor Milán (Luis)	5	3	1878	Campo de Criptana	Idem	20	11	12	Abogado.—Nombramiento Juez.
489	Carmena Díaz (Gabriel)	18	3	1877	Añover de Tajo	Madrid	20	11	5	Nombramiento Juez.
490	Casares Emperador (Manuel)	14	8	1855	Grijota	Valladolid	20	10	5	Concurso.
491	Gómez Zamorano (Simón)	28	9	1885	Villafácila	Idem	20	10	3	Idem.
492	Gallego Gil (Manuel)	1	1	1880	Boya	Idem	20	9	26	Idem.
493	Marín Valdoví (Modesto)	16	1	1861	Alberique	Valencia	20	8	22	Secretario.
494	Gómez Hernández (Rufino)	16	11	1867	Castroñaño	Valladolid	20	8	13	Concurso.
495	Sáenz Sáenz de Guinoa (Conrado)	19	2	1883	Cervera del Río Alhama	Burgos	20	8	10	Secretario.—Concurso.

497	López López (Cárlos)	26	11	1882	Gallegos del Rlo	Valladolid	20	8	8	Concurso
498	Ariza Cavón (Francisco)	9	6	1885	Luque	Sevilla	20	7	11	Aptitud.—Concurso,
498	Cantero del Olmo (Elauterio)	18	14	1878	Frias	Burgos	20	7	7	Secretario.—Idem.
500	Rodríguez Corral (Nicasio)	9	12	1877	La Breña	Valladolid	20	7	9	Aptitud.—Idem.
501	Arango Alvarez (Jesús)	8	5	1869	Cabrancs	Oviedo	20	6	19	Idem.—Idem.
502	Pillado Fernández (Angel)	20	9	1872	Baleira	Sevilla	20	6	8	Abogado.—Idem.
503	Rodríguez Suárez (Eloy)	17	7	1877	Moratalla	Coruña	20	5	26	Aptitud.—Idem.
504	Muñoz Fernández (Ramón)	6	4	1886	Albánchez de Ubeda	Albacete	20	5	25	Idem.—Nombramiento Juez.
505	Rodríguez Blanco (José)	9	5	1882	Almoharín	Granada	20	5	21	Idem.—Concurso.
506	García Benito (Rogelio)	6	6	1884	Galinduste	Cáceres	20	5	20	Idem.—Idem.
507	Mercader Gil (Juan)	3	5	1882	Pueblonuevo del Terri- ble	Valladolid	20	5	2	Concurso.
508	Hidalgo Ramos (Juan)	19	7	1873	Los Villares	Sevilla	20	4	26	Aptitud.—Concurso.
509	Ramos Mariscal (José A.)	23	3	1887	Arcos de la Frontera	Granada	20	4	22	Idem.—Idem.
510	Villar Vecino (Manuel)	8	8	1876	Begonte	Sevilla	20	4	19	Idem.—Idem.
511	Crespo Rodríguez (Ramón)	7	6	1868	Cea	Coruña	20	4	2	Abogado.—Idem.
512	Bernal Aroca (Juan)	25	12	1859	Mula	Idem	20	3	28	Aptitud.—Idem.
513	Gómez Seique (Vicente)	22	7	1888	Benaguacil	Albacete	20	2	27	Idem.—Idem.
514	Villacampa Coyduras (Ignacio)	31	1	1883	Luna	Valencia	20	2	13	Secretario.—Idem.
515	Cobas López (Pedro)	19	7	1878	Carbonero el Mayor	Zaragoza	20	2	11	Concurso.
516	Edo Agul (Remigio)	25	12	1841	Sierra Engarcerán	Madrid	20	2	7	Nombramiento Juez.
517	Miguel González (Primitivo)	27	11	1875	Villaescusa	Valencia	20	2	2	Secretario.—Concurso.
518	Vega Sánchez (Andrés de la)	30	9	1872	Piloña	Valladolid	20	1	29	Concurso.
519	Alfaro Castro (Manuel)	20	11	1872	Nigrán	Oviedo	20	1	27	Abogado.—Concurso.
520	Amaro Cañada (Miguel)	5	7	1855	El Romera	Coruña	20	1	27	Aptitud.—Idem.
521	Serrano Martín (Sergio)	6	10	1881	Bellvis de Monroy	Madrid	20	1	18	Nombramiento Juez.
522	Fernández Bernúdez (Baldomero)	13	4	1886	Riveira	Cáceres	20	1	17	Aptitud.—Concurso.
523	Gálvez de las Heras (Pascual)	15	4	1879	Corral de Almaguer	Coruña	20	1	17	Idem.—Idem.
524	Sánchez de la Vega (Abundio)	11	7	1882	Matanza	Madrid	20	1	12	Idem.—Idem.
526	Clizán Juampérez (Fermín)	7	7	1888	Garayoa	Valladolid	20	1	11	Secretario.—Idem.
529	Cereceda Ballesteros (Antonio)	11	7	1859	Getafe	Pamplona	20	1	5	Aptitud.
527	Recio Gamero (Maximino)	27	11	1886	Navahermosa	Madrid	20	1	23	Abogado.—Concurso.
528	Emaldi Arteaga (José)	13	7	1887	Ceanuri	Idem	20	1	23	Nombramiento Juez.
529	Quiroga Alonso (José)	12	1	1852	Castroverde	Burgos	20	1	20	Secretario.—Concurso.
530	Arévalo Cencillo (Angel)	5	5	1879	La Solana	Coruña	19	11	28	Aptitud.—Idem.
531	Daval Otero (Manuel)	26	12	1872	Carral	Albacete	19	11	22	Idem.—Idem.
532	Anlló Blanco (Atilano)	20	4	1856	Cospeito	Coruña	19	11	21	Idem.—Idem.
533	Selva Moreno (Cayetano de la)	14	4	1883	Torrox	Idem	19	11	17	Abogado.—Idem.
534	Herrera Pombrol (Mauricio)	20	6	1880	El Paso	Granada	19	10	25	Aptitud.—Idem.
536	Manglano Casanova (José María)	12	12	1875	Mistata	Las Palmas	19	10	22	Idem.—Idem.
539	López López (Gregorio)	24	12	1858	Villorejo	Valencia	19	10	6	Secretario.—Idem.
537	Mateos Ruiz (Abelardo)	2	1	1876	Villanueva de San Car- los	Burgos	19	9	24	Idem.—Idem.
538	Berjón Mata (Matias)	26	2	1881	Urdiales del Páramo	Albacete	19	9	15	Aptitud.—Idem.
539	Claramonte Fernández (Juan)	27	1	1888	Hellín	Valladolid	19	9	15	Secretario.—Idem.
540	Ríos López (José)	3	3	1882	Fregenal de la Sierra	Albacete	19	9	11	Abogado.—Idem.
541	Gil Martín (Baldomero)	27	2	1885	Viana de Cega	Cáceres	19	9	9	Aptitud.—Bachiller.—Concurso.
542	Gallego Núñez (Fidel)	24	4	1876	Pozuelo del Páramo	Valladolid	19	9	6	Concurso.
543	Bañuelos Terán (Moisés)	28	8	1886	Tubilla del Agua	Idem	19	9	3	Aptitud.—Concurso.
544	Tell Lucas (José del)	11	9	1885	Pinoso	Burgos	19	9	3	Secretario.—Idem.
545	Bengoechea Isasti (Fernando)	5	6	1863	Vera de Bidasoa	Valencia	19	8	23	Idem.—Idem.
546	Ormazábal Buldaín (Luciano)	23	10	1877	Lazcano	Pamplona	19	8	19	Concurso.
547	Alvarez Fernández (José)	24	4	1877	Belmonte	Idem	19	8	19	Idem.
548	Monescillo Lloréns (Paulino)	22	6	1886	Abenojar	Oviedo	19	7	27	Abogado.—Concurso.
549	Tojo Pena (Guillermo)	6	2	1883	Muras	Albacete	19	7	16	Aptitud.—Idem.
550	Varela García (Manuel)	2	9	1833	Enfesa	Coruña	19	7	14	Idem.—Idem.
551	González Hernández (Fernando)	30	5	1889	Jarilla	Idem	19	7	10	Idem.—Idem.
552	Campán Ramírez (Branlio)	22	3	1872	Valverde de Burguillos	Cáceres	19	7	4	Idem.—Idem.
553	Burillo Guillén (José)	19	6	1879	Benifayó	Idem	19	7	3	Idem.—Idem.
554	Basanta Alonso (José María)	2	2	1873	Lorenzana	Valencia	19	6	15	Secretario.—Idem.
						Coruña	19	6	13	Aptitud.—Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			Años.	MeSES.	Días.	
555	Otero Amo (Julio)	11	—	5 — 1889	Nueva Carteya	Sevilla	19	—	6 — 10	Aptitud.—Concurso.
556	Blanco Munar (Miguel)	17	—	6 — 1878	Villanueva de la Reina	Granada	19	—	6 — 9	Idem.—Idem.
557	Lozano Escalona (Amós)	31	—	3 — 1882	Puertollano	Albacete	19	—	5 — 27	Abogado.—Idem.
558	Moro Morifigo (Conrado)	2	—	7 — 1889	Cubo de Don Sancho	Valladolid	19	—	5 — 14	Secretario.
559	Martin Gallego (Bernardo)	25	—	12 — 1862	Ganane	Idem	19	—	5 — 10	Aptitud.—Concurso.
560	Rodriguez Lorenzo (Benito)	31	—	5 — 1880	La Merca	Coruña	19	—	5 — 2	Idem.—Idem.
561	Vicente Izquierdo (Felipe)	30	—	12 — 1881	Ataquines	Valladolid	19	—	4 — 20	Idem.—Idem.
562	Mojarro Márquez (Antonio)	12	—	12 — 1871	Minas del Río Tinto	Sevilla	19	—	4 — 7	Idem.—Idem.
563	Palacios Flores (José)	29	—	1 — 1889	Monasterio	Cáceres	19	—	3 — 10	Idem.—Idem.
564	Corvea Miranda (José M.)	25	—	11 — 1862	Cervo	Coruña	19	—	3 — 9	Idem.—Idem.
565	Ibarreche Díez de Solla (Benito)	21	—	3 — 1887	Llodio	Burgos	19	—	2 — 26	Secretario.—Idem.
566	Redondo González (Gregorio)	28	—	11 — 1884	Umbrias	Madrid	19	—	2 — 22	Nombramiento Juez.
567	Camargo Díaz (Leopoldo)	25	—	3 — 1875	El Ronquillo	Sevilla	19	—	2 — 9	Aptitud.—Nombramiento Juez.
568	González Martín (Modesto)	24	—	2 — 1880	Puente del Congosto	Valladolid	19	—	2 — 6	Concurso.
569	Sampol Cerdá (Pedro)	1	—	7 — 1881	Montuiri	Palma	19	—	2 — 9	Aptitud.—Concurso.
570	Malvarez Romero (Manuel)	21	—	3 — 1876	Carola	Coruña	19	—	1 — 28	Idem.—Idem.
571	Pintado Berrocal (José)	15	—	8 — 1885	Villadepera	Valladolid	19	—	1 — 28	Concurso.
572	Sánchez Díaz (Felipe)	5	—	2 — 1878	Villamaurique	Albacete	19	—	1 — 22	Idem.
573	Morales Franco (Francisco)	11	—	5 — 1884	Espejo	Sevilla	19	—	1 — 16	Aptitud.—Concurso.
574	Isurquiza Alluna (José Angel)	19	—	3 — 1884	Isarondo	Pamplona	19	—	1 — 9	Concurso.
575	Fernández Lozano (José)	13	—	8 — 1883	Yeste	Albacete	19	—	0 — 27	Aptitud.—Concurso.
576	Azpinzu Expósito (Francisco)	29	—	1 — 1869	Galdacano	Burgos	19	—	9 — 8	Abogado.—Idem.
577	Díaz Rodríguez (Félix)	13	—	5 — 1888	Portezuelo	Cáceres	19	—	9 — 6	Aptitud.—Concurso.
578	Sancho Alzina (Pedro)	6	—	8 — 1873	Capdepera	Palma	18	—	11 — 28	Idem.—Idem.
579	Hidalgo Mirón (José M.)	9	—	9 — 1874	Plasencia	Cáceres	18	—	11 — 26	Idem.—Idem.
580	Herráiz Sevilla (Francisco)	29	—	1 — 1876	Albarea	Albacete	18	—	11 — 25	Nombramiento Juez.
581	Chaparro Martos (Emilio)	24	—	11 — 1889	Zarza la Mayor	Cáceres	18	—	11 — 15	Aptitud.—Concurso.
582	Irañá Barrilero (Dionisio)	6	—	10 — 1881	Tembleque	Madrid	18	—	11 — 14	Idem.—Nombramiento Juez.
583	Ferrer Vivansán (Enrique)	19	—	6 — 1874	Tomelloso	Albacete	18	—	11 — 10	Abogado.—Idem.
584	Sabater García (Pascual)	26	—	2 — 1873	Ribarroja	Valencia	18	—	11 — 7	Secretario.—Concurso.
585	Olivera Pérez (Fermín)	10	—	10 — 1873	Losacino	Valladolid	18	—	11 — 6	Concurso.
586	Aguino Alcántara (Miguel)	17	—	8 — 1885	Vejer de la Frontera	Sevilla	18	—	10 — 15	Aptitud.—Concurso.
587	Monsalve Calzada (Francisco)	21	—	5 — 1870	Brazatortas	Albacete	18	—	10 — 8	Idem.—Idem.
588	Eismán Bayona (Alfonso)	15	—	9 — 1884	Santa Cruz de la Palma	Las Palmas	18	—	10 — 8	Idem.—Idem.
589	Fernández Rufo (Francisco)	10	—	10 — 1876	Jerte	Cáceres	18	—	10 — 1	Idem.—Idem.
590	Zamora Rodríguez (Juan)	9	—	9 — 1872	Doña María	Granada	18	—	9 — 27	Idem.—Idem.
591	Arela Payueta (Julio)	30	—	1 — 1885	Salinillas de Buradón	Burgos	18	—	9 — 24	Secretario.—Concurso.
592	Fernández Bahón (Andrés)	5	—	9 — 1873	Madriguera	Madrid	18	—	9 — 14	Nombramiento Juez.
593	Medrano Flores (Leocadio)	26	—	4 — 1877	Membrio	Cáceres	18	—	9 — 10	Aptitud.—Concurso.
594	Gallardo Benito (Nicasio)	14	—	12 — 1883	Horejada de la Torre	Albacete	18	—	9 — 1	Concurso.
595	Ama Jiménez (José del)	20	—	2 — 1887	Casavieja	Madrid	18	—	8 — 30	Aptitud.—Nombramiento Juez.
596	Merlo de la Fuente y Puyol (Martín)	27	—	11 — 1881	Jabalquinto	Granada	18	—	8 — 25	Aptitud.—Concurso.
597	Zumalabe Sarasola (Sandalio)	2	—	9 — 1876	Bermeo	Burgos	18	—	8 — 7	Abogado.—Concurso.
598	Suárez de Otero Valdés (José)	8	—	2 — 1865	Luarca	Oviedo	18	—	8 — 4	Idem.—Idem.
599	Calvo Calvo (Moisés)	22	—	10 — 1889	Villaleampo	Valladolid	18	—	8 — 2	Aptitud.—Concurso.
600	Crespo Saludes (José)	1	—	9 — 1873	Casaseca de las Chanas	Idem	18	—	7 — 29	Idem.—Idem.
601	García Pérez (Juan)	1	—	12 — 1877	Félix	Granada	18	—	7 — 11	Idem.—Idem.
602	Rengel Fernández (José)	14	—	2 — 1872	La Palma del Condado	Sevilla	18	—	7 — 8	Idem.—Idem.
603	Masmano Serrano (Manuel)	28	—	3 — 1872	Buñol	Valencia	18	—	7 — 8	Secretario.—Idem.
604	Criado Isasa (Pedro)	3	—	8 — 1885	Montoro	Sevilla	18	—	6 — 28	Aptitud.—Idem.
605	Ortega Lozano (Joaquín)	22	—	8 — 1869	Santa Inés	Burgos	18	—	6 — 24	Secretario.—Idem.
606	Martín Martín (Francisco)	3	—	12 — 1884	Campomorisco	Cáceres	18	—	6 — 22	Aptitud.—Idem.
607	Martín Turle (Manuel)	2	—	7 — 1870	Rabanc de Allate	Valladolid	18	—	6 — 13	Idem.—Idem.
608	Ladó Simó (Juan)	11	—	8 — 1870	Marratvi	Palma	18	—	5 — 24	Idem.—Idem.

600	García Jiménez (Antonio)	3	3	1873	Montilla	Sevilla	18	5	19	Idem.—Idem.
600	Bacalán Bosteiro (Antonio)	11	3	1880	La Cañiza	Coruña	18	5	15	Idem.—Idem.
611	Pérez Rodríguez (Braulio)	25	3	1871	Riego del Camino	Valladolid	18	3	13	Concurso.
612	García Ferrero (Teodoro)	7	7	1390	Espadañedo	Idem	18	4	6	Aptitud.—Concurso.
613	Vera Alonso (Teodoro)	12	3	1888	Ceuti	Albacete	18	4	5	Concurso.
614	Sáiz Sáiz (Anastasio)	11	5	1879	Burgos	Burgos	18	4	2	Secretario.—Concurso.
615	Gómez Maclas (Gonzalo)	28	8	1887	Santa Bárbara de Cosa	Sevilla	19	4	1	Aptitud.—Idem.
616	Sebastián Souza (Francisco de)	9	3	1870	Fuertespaña	Burgos	18	4	»	Secretario.—Idem.
617	Reyes Fernández (José)	8	12	1373	Almáchar	Granada	18	3	1	Aptitud.—Idem.
618	Dorta Jacinto del Castillo (Francisco)	8	12	1882	Orotava	Las Palmas	18	2	9	Idem.—Idem.
619	Garrido Lozano (Jesús)	3	7	1838	Torreçilla	Albacete	18	1	19	Nombramiento Juez.
620	Toro Pichardo (Pedro de)	17	2	1872	Escacena del Campo	Sevilla	18	1	13	Aptitud.—Concurso.
621	Devesa Pascual (Joaquín)	29	10	1873	Benitachell	Valencia	18	1	10	Concurso.
622	Sastre Santos (Mariano)	2	8	1890	Castellanos de Zapardiel	Madrid	18	1	4	Nombramiento Juez.
623	Arias Alvarez (Diego)	6	11	1890	Turcia	Valladolid	18	1	4	Aptitud.—Concurso.
624	Combarro Bengoa (Gregorio)	25	5	1880	Los Valcarceres	Burgos	18	1	2	Secretario.—Concurs.
625	Laguna Baena (José)	26	11	1881	La Victoria	Sevilla	18	1	1	Aptitud.—Idem.
626	Rodríguez de los Santos (Antonio)	2	4	1884	Villanueva de Algada	Granada	18	1	»	Idem.—Idem.
627	Simón Flórez (Benjamín)	14	1	1881	Vegadeo	Oviedo	18	»	27	Idem.—Idem.
628	Monroy Zuzunegui (Francisco)	9	3	1887	Santurce-Ortuella	Burgos	18	»	»	Secretario.—Procurador.—Concurso.
629	Villasclaras Marín (Plácido)	5	5	1884	Frigiliana	Granada	17	11	29	Aptitud.—Concurso.
630	Martínez Prada (Román)	28	2	1879	Peque	Valladolid	17	11	22	Idem.—Idem.
631	Ordóñez López (José V.)	16	5	1884	Murias de Paredes	Idem	17	11	14	Idem.—Idem.
632	Rey Muñoz (Aurelio)	20	10	1882	Cabañas de Esgüeva	Burgos	17	11	10	Secretario.—Concurso.
633	Jiménez Arpón (Cándido)	3	10	1891	Calaborra	Idem	17	11	8	Idem.—Idem.
634	Calle Calle (Damián)	27	9	1879	Cabezón de la Sierra	Idem	17	11	4	Idem.—Idem.
635	Prado Riaño (Antolin)	2	9	1879	Priero	Valladolid	17	10	30	Idem.—Idem.
636	Martínez Miranda (Gorgonio)	9	11	1881	Cerecinos de Campos	Idem	17	10	20	Concurso.
637	Salgado Sánchez (Julio)	9	1	1888	Cerdedo	Coruña	17	10	14	Aptitud.—Concurso.
638	Poveda Barceló (José María)	16	7	1889	Cuart de Poblet	Valencia	17	10	12	Secretario.
639	García Postigo (Rafael)	7	4	1876	Pinto	Madrid	17	10	4	Aptitud.—Concurso.
640	Artiles Batista (José)	21	10	1880	Gáldar	Las Palmas	17	9	20	Secretario.—Idem.
641	Rodríguez Cueva (Rufino)	16	11	1872	Solopalacios	Burgos	17	9	5	Idem.—Idem.
642	Barrios Liébana (Enrique)	11	10	1883	Truchas	Valladolid	17	9	2	Idem.—Idem.
643	Cicuéndez Romero (Eduardo)	11	6	1884	Villa de Don Fadrique	Madrid	17	8	29	Nombramiento Juez.
644	Olabuena Murga (Hermenegildo)	13	4	1884	Valdegovia	Burgos	17	8	25	Secretario.—Concurso.
645	Jiménez Blázquez (Estanislao)	15	8	1874	Palomero	Cáceres	17	8	21	Aptitud.—Idem.
646	Lasuen Corcín (José)	18	10	1882	Cortes	Pamplona	17	8	21	Concurso libre.
647	Tejaca Cabiellas (Manuel)	6	1	1887	Cangas de Onís	Oviedo	17	7	29	Abogado.—Concurso.
648	Moreno Fernández (Francisco)	11	7	1889	Partalva	Granada	17	7	28	Aptitud.—Idem.
649	González Blanco (Ildefonso)	6	5	1891	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	17	7	28	Idem.—Idem.
650	Bazarte Navarro (Juan)	24	11	1888	Azagra	Pamplona	17	7	24	Idem.—Idem.
651	Trujillo Cacermeiro (José)	7	10	1888	Cómpeta	Granada	17	7	16	Idem.—Idem.
652	Ontran Carballo (Ramón)	20	12	1881	Bergondo	Coruña	17	7	11	Abogado.—Concurso.
653	Maldonado Pungua (Rafael)	17	4	1885	Arned	Sevilla	17	7	2	Aptitud.—Idem.
654	Ayza Salvador (José Ramón)	16	3	1886	Cervera del Maestro	Valencia	17	7	»	Secretario. Idem.
655	Ruiz Martínez (José)	8	4	1889	Güejar de la Sierra	Granada	17	7	»	Aptitud.—Idem.
656	Huerta Díaz (José)	26	1	1874	Cabrales	Oviedo	17	6	24	Idem.—Idem.
657	Sánchez Romero (Enrique)	1	7	1883	Torralla de Calatrava	Albacete	17	6	16	Idem.—Idem.
658	Galán Nera (Antonio)	19	3	1880	Valdefuentes	Cáceres	17	6	6	Idem.—Idem.
659	Ocaña Avila (Francisco)	20	11	1878	Piñana	Granada	17	5	28	Idem.—Idem.
660	Cañete Valero (Alfredo)	9	9	1884	Leiro	Coruña	17	5	22	Idem.—Idem.
661	Ríos Enriquez Arellito (Pablo)	30	7	1886	Durango	Burgos	17	5	15	Secretario.—Concurso.
662	Méndez Jordán (Rafael)	31	1	1872	Malagón	Albacete	17	5	13	Abogado.—Nombramiento Juez.
663	García Cervigón (Cándido)	3	10	1876	Marchagay	Cáceres	17	5	12	Aptitud.—Concurso.
664	Toledano Alonso (Luciano)	8	1	1879	Saceda Trasierra	Albacete	17	5	12	Concurso libre.
665	Nieto Durán (Eusebio)	11	8	1871	Peñaborda	Cáceres	17	5	10	Aptitud.—Concurso.
666	Santos Vedia (Esteban)	26	12	1881	Arganda	Madrid	17	5	4	Secretario.—Nombramiento Juez.
667	Rodríguez Rodríguez (Domingo)	13	4	1886	Puertomarín	Coruña	17	5	2	Aptitud.—Concurso.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses.	Días.	
668	Márquez Anarte (Miguel)	14	—	2 — 1884	Encinasola	Sevilla	17	—	5 —	Aptitud.—Concurso.
669	Fernández García (Manuel)	27	—	11 — 1867	Barreiros	Coruña	17	—	4 — 25	Idem.—Idem.
670	Moya González (Manuel)	2	—	4 — 1839	La Vega del Bollo	Idem	17	—	4 — 21	Idem.—Idem.
671	González Gómez (Pedro)	17	—	3 — 1872	Alaraz	Valladolid	17	—	4 — 20	Concurso.
672	Naverán Aldámiz-Goguesca (Florentino)	10	—	10 — 1876	Gantequiz de Arceaga	Burgos	17	—	3 — 28	Secretario.—Concurso.
673	Salinas Lafont (Clemente)	23	—	11 — 1873	Villanueva de Castellón	Valencia	17	—	3 — 24	Idem.—Idem.
674	Díaz Fuentes (José M.)	22	—	12 — 1873	Piedrafaves	Sevilla	17	—	3 — 23	Bachiller y aptitud.—Idem.
675	Cuéllar Sánchez (Acacio)	28	—	4 — 1891	Piedrafaves	Madrid	17	—	3 — 22	Nombramiento Juez.
676	Tudela Mulero (Julian)	28	—	1 — 1868	Aledo	Albacete	17	—	3 — 20	Concurso.
677	Igartúa Hernández (Prudencio)	20	—	6 — 1878	Carabanchel Bajo	Madrid	17	—	3 — 16	Abogado.—Concurso.
678	Colomer Perales (Ramón)	14	—	8 — 1863	Vallada	Valencia	17	—	3 — 10	Secretario.—Idem.
679	Mendoza Garijo (Julian)	6	—	10 — 1860	Quero	Madrid	17	—	3 — 1	Nombramiento Juez.
680	Delgado Ferreiro (Jenaro)	2	—	3 — 1874	Malpica	Coruña	17	—	2 — 24	Aptitud.—Concurso.
681	Ortiz González (Melchor)	1	—	9 — 1870	Albarrín de la Torre	Granada	17	—	2 — 17	Idem.—Idem.
682	Bouza García (Eduardo)	5	—	11 — 1875	Abadín	Coruña	17	—	2 — 6	Idem.—Idem.
683	García Vicente (Tomás)	21	—	12 — 1879	Astillero	Burgos	17	—	2 — 5	Secretario.—Concurso.
684	Romero Gutiérrez (Antonio)	13	—	11 — 1870	Puerto de Santa María	Sevilla	17	—	1 — 25	Aptitud.—Idem.
685	Grandjean Martínez (Alfredo)	22	—	4 — 1875	Arbo	Coruña	17	—	1 — 19	Abogado.—Idem.
686	Sáez de Cáceres (Esteban)	3	—	8 — 1839	Navalagamella	Madrid	17	—	1 — 17	Nombramiento Juez.
687	Peña Alonso (Jesús)	16	—	1 — 1870	Serano	Burgos	17	—	1 — 14	Secretario.—Concurso.
688	Ruiz Martínez (Pedro)	3	—	4 — 1887	La Puerta de Segura	Granada	17	—	1 — 11	Aptitud.—Idem.
689	Venzala García (José)	28	—	8 — 1885	Arjona	Idem	17	—	1 — 12	Idem.—Idem.
690	Valenzuela Marín (Miguel)	28	—	12 — 1883	Maracena	Idem	17	—	1 — 9	Idem.—Idem.
691	Moreta López (Juan)	21	—	11 — 1880	Horcajada	Madrid	17	—	2 — 29	Nombramiento Juez.
692	Ferrás Fuentes (Pedro Juan)	13	—	11 — 1893	Algusafes	Valencia	17	—	2 — 27	Secretario.—Concurso.
693	Brañas Miranda (José)	2	—	7 — 1883	Aranga	Coruña	17	—	2 — 26	Aptitud.—Idem.
694	Sierra Macía (Francisco)	22	—	10 — 1860	Villadecanes	Valladolid	17	—	2 — 19	Concurso libre.
695	Martín Martín (Francisco)	19	—	5 — 1884	Montejo	Idem	17	—	2 — 15	Idem.
696	Aguilar Marín (José)	5	—	11 — 1872	Casas de Lázaro	Albacete	17	—	2 — 2	Nombramiento Juez.
697	Bovié Pérez (Juan)	25	—	4 — 1892	Alosno	Sevilla	17	—	2 — 2	Aptitud.—Concurso.
698	Villares Morán (Paulino)	22	—	6 — 1868	Villarejo de Orbigo	Valladolid	16	—	11 — 17	Idem.—Idem.
699	Robles Sánchez (Adrián)	8	—	9 — 1877	Beniel	Albacete	16	—	11 — 15	Nombramiento Juez.
700	Sampablo Cabrera (Alejandro)	9	—	2 — 1886	Piedrabuena	Idem	16	—	11 — 10	Concurso.
701	Alberti Tomás (Pablo)	13	—	1 — 1890	Banaibufar	Palma	16	—	10 — 28	Secretario Ayuntamiento.
702	Adrados Vázquez (José)	18	—	3 — 1880	San Ildefonso	Madrid	16	—	10 — 24	Aptitud.—Concurso.
703	Martínez Valero (Rafael)	7	—	8 — 1887	Regigar	Granada	16	—	10 — 5	Idem.—Idem.
704	Palanco Sánchez (Francisco)	15	—	5 — 1882	Azuaga	Cáceres	16	—	10 — 2	Idem.—Idem.
705	Yáñez Alonso (Hermógenes)	7	—	11 — 1872	Arganza	Valladolid	16	—	9 — 14	Concurso.
706	Herreroz Barriga (Francisco)	10	—	9 — 1877	Fuencarral	Madrid	16	—	9 — 10	Secretario.—Concurso.
707	Lozano Pérez (Domingo)	4	—	8 — 1867	Cabillo del Campo	Burgos	16	—	8 — 27	Idem.—Idem.
708	Pestaña Blanco (Máximo)	9	—	3 — 1892	Igneña	Valladolid	16	—	8 — 5	Concurso.
709	Tapia Jarones (Julian)	7	—	1 — 1880	Brozas	Cáceres	16	—	7 — 19	Aptitud.—Concurso.
710	Gallego Nieto (Manuel)	16	—	8 — 1886	Alcañices	Valladolid	16	—	7 — 16	Concurso.
711	Roldán Muñoz (Pedro)	24	—	11 — 1869	Liétor	Albacete	16	—	7 — 10	Idem.
712	Fernández García (Benito)	20	—	12 — 1892	Merindad de Valdivielso	Burgos	16	—	6 — 25	Secretario.—Concurso.
713	Barragán Grande (Manuel)	29	—	9 — 1856	Zotes del Páramo	Valladolid	16	—	6 — 20	Idem.—Idem.
714	Civantos Rodríguez (Antonio)	5	—	12 — 1888	Trujillo	Cáceres	16	—	6 — 13	Aptitud.—Idem.
715	Alvarez Codón (Manuel)	26	—	1 — 1892	Cernadilla	Valladolid	16	—	6 — 5	Idem.—Idem.
716	Martín Bazo (Antonio)	6	—	9 — 1890	Tenebrón	Idem	16	—	5 — 28	Concurso.
717	Jiménez Jiménez (Pedro)	5	—	12 — 1867	Fuonsanta	Albacete	16	—	5 — 3	Aptitud.—Nombramiento Juez.
718	Heraç Moreno (Gijés de las)	21	—	1 — 1884	Perezuela	Valladolid	16	—	5 — 2	Aptitud.—Concurso.
719	Jacinto del Castillo y González (Agustín)	11	—	9 — 1838	Cantelaria	Las Palmas	16	—	5 — 2	Idem.—Idem.

720	García Iruetagoiena (Manuel).....	24	7	1871	Bias	Valencia	16	4	22	Secretario.—Idem.
721	Díaz Martín (Julán).....	16	2	1882	Villar de Corneja.....	Madrid	16	4	18	Nombramiento Juez.
722	Sanz Cabada (Emiliano).....	13	1	1805	Bélmez	Sevilla	16	4	12	Aptitud.—Concurso.
723	Conde Rodríguez (Gorgonio).....	11	2	1879	Villalba de la Lamprea- na	Valladolid	16	4	»	Concurso.
724	Esparza Arteche (Augusto).....	20	7	1883	Agacete	Las Palmas.....	16	3	28	Bachiller.—Concurso.
725	Magariño de León (Carlos).....	17	6	1887	Villanueva del Río.....	Sevilla	16	3	20	Aptitud.—Idem
726	Tabar Martínez (Pedro).....	29	4	1880	Carcastillo	Pamplona	16	2	7	Concurso.
727	Lorenzo Touza (Leopoldo).....	19	4	1892	Canillas	Madrid	16	2	5	Abogado.—Concurso.
728	Cervantes Pérez (Ulpiano).....	13	3	1878	Vélez Rubio.....	Granada	16	2	1	Aptitud.—Idem.
729	Piñal González (Román).....	18	11	1870	Potes	Burgos	16	2	»	Secretario.—Idem.
730	Olivas Navarro (Pedro).....	7	3	1877	Montilla del Palancar...	Albacete	16	2	»	Concurso.
731	García Alonso (Plácido).....	11	10	1892	Cionl	Valladolid	16	2	»	Idem.
732	Aramburu Zabaleta (Juan).....	24	11	1892	Mondragón	Pamplona	16	1	29	Secretario.—Concurso.
733	Martínez Guardián (Higinio).....	9	1	1871	Villafer	Valladolid	16	1	28	Concurso.
734	Reyes Reyes (Antonio).....	19	8	1877	Careabuy	Sevilla	16	1	27	Aptitud.—Concurso.
735	Pizarro García Bermejo (Juan).....	16	5	1874	Villanueva de la Serena.	Cáceres	16	1	26	Abogado.—Idem.
736	Fernández Gutiérrez (Eugenio).....	10	12	1888	Carucedo	Valladolid	16	1	22	Concurso.
737	Llopis Grau (Juan).....	16	5	1887	Oliva	Varencia	16	1	9	Secretario.—Concurso.
738	Honrado Pacios (Filiberto).....	19	5	1892	Chozas de Abajo.....	Valladolid	16	1	8	Concurso.
739	Alvarez Bárcena (Aureliano).....	9	4	1879	Valdeprado del Río.....	Burgos	16	1	5	Secretario.—Concurso.
740	Cosco Fernández (Basilio de).....	14	6	1889	Polaciones	Idem	16	1	4	Idem.—Idem.
741	Chorén Rey (Jesús).....	30	11	1884	Carbia	Coruña	16	1	1	Aptitud y Maestro.—Concurso
742	Timoteo Fernández (Celestino).....	5	4	1871	Sahelicos del Río	Valladolid	16	»	30	Secretario.—Concurso.
743	González Salazar (Leone'o).....	2	8	1890	Villanueva de Arosal	Coruña	16	»	26	Aptitud.—Idem.
744	Sanjurjo Losada (Manuel).....	29	4	1872	Otero de Rey	Idem	16	»	19	Idem.—Idem.
745	Miralles Quinto (José).....	6	1	1873	Catral	Valencia	16	»	15	Concurso.
746	Veritain Zubiaga (Ramón).....	10	11	1891	Azcobia	Pamplona	16	»	8	Perito mercantil.
747	Gastillón Cortiñas (Juan).....	29	10	1881	Friol	Coruña	16	»	»	Abogado.—Concurso.
748	Fernández Valencia y García (Arturo).....	11	9	1831	Lillo	Madrid	15	11	19	Aptitud.—Nombramiento Juez.
749	Conejero García Mohedano (Antonio).....	7	11	1889	Mestanza	Albacete	15	11	3	Idem.—Concurso.
750	Hernández Zapata (Manuel).....	22	4	1876	Isla Cristina.....	Sevilla	15	10	20	Idem.—Idem.
751	Alvarez Cifuentes (Carlos).....	7	7	1832	Bembibre	Valladolid	15	10	20	Bachiller y Aptitud.—Concurso.
752	Villarrubia García Chico (Társilo)....	4	6	1883	Hinojosa de Calatrava.	Albacete	15	10	14	Aptitud.—Concurso.
753	Quintana Vega (Bernabé).....	11	6	1873	Villasequilla	Madrid	15	10	12	Nombramiento Juez.
754	Lozano de los Reyes (Luis).....	29	10	1877	San Fernando	Sevilla	15	10	12	Abogado.—Concurso.
755	Colino Benítez (Eugenio).....	16	12	1892	Manzanal de Infantes...	Valladolid	15	10	5	Aptitud.—Concurso.
756	San Juan (Domingo).....	3	9	1875	Carchelejo	Granada	15	10	»	Idem.—Idem.
757	Calvo Alba (Patrocenio).....	13	11	1892	Campillo de Azaba.....	Valladolid	15	9	28	Concurso
758	Vallés Gómez (José).....	4	3	1887	La Sana	Valencia	15	9	27	Secretario.—Concurso.
759	Sánchez Pérez (Francisco).....	1	8	1890	Peal de Becerro	Granada	15	9	19	Aptitud.—Idem.
760	Dávila Jimeno (Ladislao).....	3	9	1868	San Lorenzo de El Es- corial	Madrid	15	9	16	Abogado.—Idem.
761	Llanos Carrales (Isidro).....	15	5	1881	Mirabel	Cáceres	15	9	13	Aptitud.—Concurso.
762	García Vázquez (Francisco).....	29	6	1890	Teba	Granada	15	9	12	Idem.—Idem.
763	Canales Vilches (Antonio).....	7	10	1892	Baños de la Encina.....	Idem	15	8	27	Idem.—Idem.
764	Palacios Palacios (Amancio).....	6	6	1891	Ayna	Albacete	15	8	16	Concurso.
765	Selva Lorenzo (Francisco).....	31	10	1884	Villena	Valencia	15	8	10	Abogado.—Concurso.
766	Sánchez Muñoz (Juan).....	27	4	1884	Solana de Béjar.....	Madrid	15	8	9	Nombramiento Juez.
767	Ferrándiz Benet (Ramón).....	17	7	1896	Albisechs	Valencia	15	8	6	Secretario.—Concurso.
768	Perosanz García (Frutos).....	21	10	1891	Campillo de Aranda.....	Burgos	15	8	5	Idem.—Idem.
769	Muñoz de la Peña (Arsenio).....	18	2	1882	Béjar	Valladolid	15	7	21	Concurso.
770	Alonso Martínez (Javier).....	9	11	1831	Fuenteálamo	Albacete	15	7	18	Aptitud.—Concurso.
771	Prada Requejo (Francisco).....	6	3	1890	Videmala	Valladolid	15	7	16	Idem.—Idem.
772	Mezquita Santos (Miguel).....	26	9	1876	Carbajales del Alba.....	Idem	15	7	10	Concurso.
773	Lozano de Sosa Chamorro (Gerardo).....	12	11	1882	Miajadas	Cáceres	15	7	8	Aptitud.—Concurso.
774	González Santillán (Petronilo).....	31	1	1878	Guadamur	Madrid	15	7	4	Maestro.—Nombramiento Juez.
775	González Suárez (Manuel).....	9	12	1880	Navia	Oviedo	15	6	29	Aptitud.—Concurso.
776	Calvo Gómez (Antonio).....	8	1	1892	Villafranca y los Pala- cios	Sevilla	15	6	16	Idem.—Idem.
777	Devesa Cano (Juan B.).....	20	2	1885	Nucia	Valencia	15	6	6	Secretario.—Concurso.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses.	Días.	
778	Mesa Sevilla (José)	6	5	1879	Huércal Overa	Granada	15	6	5	Aptitud. Concurso.
779	Ramírez Chárdenas (José)	10	7	1874	Santa Brígida	Las Palmas	15	6	1	Idem.—Idem.
780	Fornals Gauchúa (Juan)	30	10	1886	Chulilla	Valencia	15	5	22	Concurso.
781	Rodríguez Pérez (Tomás)	17	9	1865	Cartes	Burgos	15	4	27	Secretario.—Concurso.
782	Pérez Celestino (Juan)	9	9	1891	Albalá	Cáceres	15	4	25	Aptitud.—Idem.
783	González García (Francisco)	22	7	1891	Cimanes	Madrid	15	4	19	Idem.—Idem.
784	Santana Manso (Antonio)	3	8	1883	Villar de Santos	Coruña	15	4	18	Idem.—Idem.
785	Pinto Magán (Manuel de)	31	3	1887	Alameda de la Sagra	Madrid	15	4	15	Nombramiento.—Juez.
786	Jurado Arellano (Francisco)	6	8	1890	Zafra	Cáceres	15	3	29	Aptitud.—Concurso.
787	Vega Lago (Alejandro)	27	9	1889	Caso	Oviedo	15	3	27	Idem.—Idem.
788	Camacho Prado (Mariano)	12	12	1868	Hescas	Madrid	15	3	25	Maestro.—Nombramiento Juez.
789	Abad Zarzosa (Marcelo)	13	2	1882	Antigüedad	Valladolid	15	3	24	Concurso.
790	Nieto Martínez (Emilio)	2	3	1890	Carracedelo	Idem	15	3	21	Secretario.—Concurso.
791	Alberola Grau (Antonio)	12	1	1869	Benifarro de Valdigna	Valencia	15	2	26	Idem.—Idem.
792	Lemos Dorado (Antonio)	17	1	1872	Oliva de la Frontera	Cáceres	15	2	25	Aptitud.—Concurso.
793	Miranda Ortega (Manuel)	13	10	1890	Barearrotá	Idem	15	2	17	Idem.—Idem.
794	Ferrero Suárez Cecilio	26	9	1892	Moreruela de Tábara	Valladolid	15	2	16	Concurso.
795	López Perales (Ángel)	25	4	1874	Puzol	Valencia	15	2	15	Secretario.—Concurso.
796	Roscales Cediel (Ángel)	25	5	1876	Perales de Tajuña	Madrid	15	2	4	Nombramiento.—Juez.
797	Peleteiro Fernández (Aurelio)	14	1	1891	Vilaboa	Coruña	15	2	4	Aptitud.—Concurso.
798	Echegoyan Castaño (Félix)	14	4	1885	Espartinas	Sevilla	15	1	20	Idem.—Idem.
799	Quintana Rico (Eugenio)	15	11	1857	Orol	Coruña	15	1	17	Idem.—Idem.
800	García Cabezas (Benigno)	16	2	1889	Sorbas	Granada	15	1	12	Idem.—Idem.
801	Losada Fernández (Eumenio)	26	8	1858	Laroco	Coruña	15	1	8	Idem.—Idem.
802	Echegoyen Arteta (Cruz)	3	5	1866	Falces	Pamplona	15	»	21	Idem.—Idem.
803	Pérez Hidalgo (Onofre)	16	6	1880	Malva	Valladolid	15	»	16	Concurso.
804	Hurtado Blancas (Juan)	10	1	1887	Ibiza	Palma	14	11	23	Aptitud.—Concurso.
805	Gámez Garrido (Francisco)	10	5	1802	Mahora	Albacete	14	11	18	Nombramiento Juez.
806	Rodado Galera (Juan)	16	5	1872	Albaladejo de los Freires	Idem	14	11	12	Concurso.
807	Avilés Miguel (Julían)	1	9	1899	Fuenterabico	Valladolid	14	11	7	Idem.
808	Pérez García (Manuel)	24	3	1875	Aroche	Sevilla	14	11	3	Aptitud.—Concurso.
809	Paz Lamas (Manuel)	8	12	1892	Rianjó	Coruña	14	10	22	Idem.—Idem.
810	Bacigalupe Benga (Ramón)	31	8	1882	Nájera	Burgos	14	10	18	Secretario.—Concurso.
811	Parrilla Gascuña (Juan)	31	5	1891	Albaladejo de Cuende	Albacete	14	10	18	Maestro.—Nombramiento Juez.
812	Peñín Rubín (Isidro)	12	5	1873	Coomonte	Valladolid	14	10	17	Aptitud.—Concurso.
813	Castillo Molina (Narciso)	19	1	1886	Blanca	Albacete	14	10	13	Nombramiento Juez.
814	Morales Galán (Lázaro)	11	2	1877	Casas de Don Antonio	Cáceres	14	10	2	Aptitud.—Concurso.
815	Rubio Moreno (Tomás)	22	3	1876	Buendía	Albacete	14	9	21	Concurso.
816	Fraga González (Graciano)	6	6	1886	Mondofredo	Coruña	14	9	21	Aptitud.—Concurso.
817	Alvarez Alonso (Pedro)	27	9	1891	San Emiliano	Valladolid	14	9	21	Idem.—Idem.
818	González Sánchez (Manuel)	4	9	1893	Candamo	Oviedo	14	9	20	Idem.—Idem.
819	Palos Enriquez (Ramiro)	7	1	1894	Puebla de Azaba	Valladolid	14	9	20	Concurso.
820	Martínez Sáiz (Antonio)	3	3	1887	Villar del Horno	Albacete	14	9	9	Nombramiento Juez.
821	Lozano Calvo (Gregorio)	12	3	1891	Burguillos del Cerro	Cáceres	14	8	25	Aptitud.—Concurso.
822	Rivera Rodríguez (Perfecto)	22	11	1881	Finisterre	Coruña	14	8	23	Idem.—Idem.
823	Barceó Alemany (Bartolomé)	31	8	1888	La Puebla	Palma	14	8	2	Idem.—Idem.
824	Berruazo Cabrera (Rafael)	16	10	1809	Tijola	Granada	14	7	13	Idem.—Idem.
825	Román Matos (José H.)	10	1	1892	Argamasilla de Alba	Albacete	14	7	13	Idem.—Nombramiento Juez.
826	Ramos Ortega (Manuel)	12	2	1883	Conil	Sevilla	14	7	10	Aptitud.—Concurso.
827	Lillo Hevia (José)	13	6	1872	Puebla de Lillo	Valladolid	14	6	22	Concurso.
828	Carrasco López (Constantino)	15	4	1859	Berrocal de Salvatierra	Idem	14	6	21	Idem.
829	Suárez Vázquez (Manuel)	17	2	1849	Tordoya	Coruña	14	6	17	Aptitud.—Concurso.
830	Sáiz Muñoz (Melitón)	10	3	1894	Villar de Cañas	Albacete	14	6	12	Maestro.—Idem.
831	Zamudio Fernández (Amadeo)	31	3	1878	Socobos	Idem	14	6	11	Aptitud.—Idem.

833	Rodríguez Armelo (José)	12	8	1892	Torrejoncillo del Rey	Idem	14	5	27	Concurso
834	Lomas Aparicio (Alfonso)	20	9	1838	Arafo	Las Palmas	14	5	27	Aptitud.
835	Ruzafa Roig (José)	21	12	1884	Benidorm	Valencia	14	5	26	Idem.—Concurso.
836	García Carrasco (José M.)	26	7	1884	La Garrovilla	Cáceres	14	5	23	Secretario y Bachiller.—Concurso.
837	Llorente Pelegrín (Jorge)	23	4	1892	Albalate del Arzobispo	Zaragoza	14	5	21	Aptitud.—Concurso.
838	Ocón Ruiz (Juan)	29	10	1878	Guaro	Granada	14	5	20	Idem.—Idem.
839	Rubio Vela (Emilio)	3	11	1874	Sierro	Idem	14	5	19	Idem.—Idem.
840	Moreno Bernard (Miguel)	12	3	1937	Samper de Calanda	Zaragoza	14	5	19	Concurso
841	Arellano Sánchez (Ángel)	2	10	1873	Bela cazar	Sevilla	14	5	12	Aptitud.—Concurso.
842	Galán López (José)	21	12	1870	Tacoronte	Las Palmas	14	5	8	Idem.—Idem.
843	Galera Mesas (Manuel)	28	6	1878	Somontín	Granada	14	5	6	Idem.—Idem.
844	Turbino Hernández (Apolinar)	23	7	1892	Peromingo	Valladolid	14	5	5	Concurso.
845	Vidal Castellanos (Ángel)	1	3	1882	San Pedro de Bercianos	Idem	14	5	3	Secretario.—Concurso.
846	Ortiz de Villate y Castañeda (Miguel)	11	7	1866	Puerto Real	Sevilla	14	4	10	Aptitud.—Idem.
847	Soler Pardos (Manuel)	19	9	1878	Sástago	Zaragoza	14	4	4	Concurso.
848	Rey Martín (Avelino)	20	4	1836	Painogo	Sevilla	14	4	3	Aptitud.—Concurso.
849	Pérez Sales (José M.)	28	11	1891	Callosa de Ensarriá	Valencia	14	3	26	Abogado.—Idem.
850	Moraga Díaz (Francisco)	6	1	1894	Miguelturra	Albacete	14	3	24	Aptitud.—Concurso.
851	Méndez Galán (Pablo)	15	1	1885	Ceclavín	Cáceres	14	3	23	Idem.—Idem.
852	González Orejas (Bernardino)	14	9	1893	Valdequeros	Valladolid	14	3	2	Secretario.—Concurso
853	Salas Garnica (Julio)	17	5	1869	Navalearnero	Madrid	14	3	18	Concurso.
854	Santos Galindo (Juan)	31	7	1874	Mengibar	Granada	14	3	16	Aptitud.—Concurso.
855	Rayón Páez (Ramón)	1	1	1882	Llanera	Oviedo	14	3	16	Idem.—Idem.
856	Robles Mendoza (Manuel de)	12	12	1893	Almuñécar	Granada	14	3	7	Idem.—Idem.
857	García Iruela (Gerardo)	23	4	1883	Málaga del Fresno	Madrid	14	3	5	Nombramiento Juez.
858	Rebagliato Llanos (Acacio)	13	2	1891	Torrevejeja	Valencia	14	3	3	Concurso.
859	San Juan Hidalgo (Isidoro)	3	4	1875	Villaturiel	Valladolid	14	2	27	Idem.
860	González Hurtado (Celestino)	6	4	1879	Vegamías	Idem	14	2	23	Aptitud.—Concurso.
861	Terán Garcés (Canuto)	19	1	1878	Cifuentes	Madrid	14	2	19	Nombramiento Juez.
862	Pérez Adsuar (José)	14	11	1864	Arroyomolinos	Idem	14	2	11	Idem.
863	Alonso Castaño (Marcos)	25	4	1881	Vindar	Cáceres	14	2	9	Aptitud.—Concurso.
864	Gallo López (Manuel)	19	8	1881	Villadrid	Coruña	14	2	9	Idem.—Idem.
865	Blanco Moineño (Manuel)	11	10	1888	Foz	Idem	14	2	6	Idem.—Idem.
866	Ramírez Rojo (Eusebio)	14	8	1894	Mora de Toledo	Madrid	14	2	5	Nombramiento Juez.
867	Herrán Pinedo (José)	21	7	1890	Castillo de Las Guardas	Sevilla	14	1	25	Abogado.—Concurso.
868	Dasa Moreno (Juan)	1	2	1871	Granadilla de Abona	Las Palmas	14	1	21	Aptitud.—Concurso.
869	Alonso Guerra (Luis)	10	12	1883	Berlanga	Valladolid	14	1	12	Secretario.—Concurso.
870	Galván de las Casas (Gumersindo)	1	1	1886	Breña Baja	Las Palmas	14	1	5	Concurso.
871	Trigueros Martín (Venancio)	1	4	1860	Valoria la Buena	Valladolid	14	1	5	Aptitud.—Concurso.
872	Primo Pérez (Francisco)	23	7	1884	Villasabariego de Ubiera	Idem	14	1	29	Secretario.—Concurso.
873	Ibáñez Varo (Julio)	21	12	1882	Salar	Granada	14	1	16	Aptitud.—Idem.
874	García Jiménez (Jesús)	1	6	1877	Navaluenga	Madrid	14	1	7	Idem.—Nombramiento Juez.
875	Rojas Rodríguez (Alfredo)	6	8	1880	Santa Ursula	Las Palmas	14	1	7	Concurso.
876	Fuente Lucas (Juan A. de)	31	12	1885	Horcajo Medianero	Valladolid	14	1	3	Idem.
877	Sánchez Hernández (Gerardo)	17	9	1894	Valdecarros	Idem	14	1	3	Idem.
878	Montalvo Morante (Manuel)	24	4	1874	Pinos del Valle	Granada	14	1	2	Aptitud.—Concurso.
879	Sánchez Yáñez (José)	27	10	1883	Bola	Coruña	14	1	2	Idem.—Idem.
880	Millán Mollano (Julio)	20	12	1886	Chillón	Albacete	13	11	23	Idem.—Idem.
881	Anta Blanco (Julio)	31	1	1894	Otero de Bodas	Valladolid	13	11	16	Idem.—Idem.
882	Galletero Villera (Domingo)	4	12	1881	Munera	Albacete	13	11	1	Aptitud.
883	Vallín Moreda (Esteban)	30	10	1883	Colunga	Oviedo	13	10	23	Concurso.
884	Medina de Alba (Miguel)	29	9	1880	Mata de Alcántara	Cáceres	13	10	10	Aptitud.—Concurso.
885	Muñoz Sánchez (Ricardo)	17	4	1874	Estepa	Sevilla	13	10	2	Idem, Procurador.—Concurso.
886	Soriano Rodríguez (Juan)	28	5	1893	Porcuna	Granada	13	9	26	Aptitud.—Concurso.
887	Llanes Bermejo (Andrés)	8	1	1871	Villanueva de los Castillejos	Sevilla	13	9	16	Idem.—Idem.
888	García Lara (José)	15	9	1894	Manzanares	Albacete	13	9	15	Idem.—Idem.
889	Ruipérez Romero (Santiago)	25	7	1865	Herencia	Idem	13	8	26	Idem.—Idem.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.323

ALBA LOPEZ, Francisco, y Francisco Araujo; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 318; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.324

ALMENARA CAMPOS, Carmen; cuyo domicilio se ignora; se la cita para que, el día 7 de Septiembre, a las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 667; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.325

AMEIDA RAMOS, José; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

4.326

ANAYA MINGAYA, José; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que, el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 615; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.327

ARAGON MONJAS, María; cuyo domicilio se ignora; se la cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 341; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.328

ARGOS DIEZ, Gustavo; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 488; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.329

ARILLAS, Carlos, Lorenzo Vázquez y Ambrosio López; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 325; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.330

ASTRAN ESPARRAGUERA, Antonio; domiciliado últimamente en Joaquín Arjona, número 6; se le cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 381; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.331

ALVAREZ VADILLO, María y Feliciano González Sánchez; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 418; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.332

BALLESTEROS, Emilio Miguel; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 457; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.333

BANEROF, Ivan; domiciliado últimamente en Madrid, sin vivienda fija; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 648, instruido contra el mismo.

4.334

BARRIGA GOMEZ, Julio; domiciliado últimamente en Párraga, 19 bajo (Cuarenta Fanegas); comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las cua-

tro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 420 de 1934, instruido contra Pablo Sanz Velázquez.

4.335

BARRIGA VALIENTE, Eduardo; hijo de Gregorio y de Julio, domiciliado últimamente en Párraga, 19 bajo (Cuarenta Fanegas); comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 420 de 1934, instruido contra Pablo Sanz Velázquez.

4.336

BARRIGA VALIENTE, María; hija de Gregoria y de Julio, domiciliado últimamente en Párraga, 19 bajo (Cuarenta Fanegas); comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 420 de 1934, instruido contra Pablo Sanz Velázquez.

4.337

BARRIO SANCHEZ, Felisa; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto de un reloj, instruido contra Gregorio Sánchez.

4.338

BARRIOS FERRER, Trinidad; hija de Antonio y de Amelia, domiciliada últimamente en la calle de Riego, número 3, solar; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 687 de 1934, instruido contra Valentin Harnaiz Diez

4.339

BERMUDEZ CABEIRO, Antonia, Rafael del Valle Vázquez y María Bermúdez; sin domicilio conocido, se les cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 267; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.340

BERNAL SANCHEZ, José Santiago; ganadero, soltero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Antonita Jiménez, número 56, bajo (Carabanchel Bajo), se

le cita para que el día 22 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 226 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.341

BLASCO PRIETO, Josefa; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 501; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.342

CALLEJO RODRIGUEZ, Gerardo; de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Francisca, natural de Arévalo (Ávila), que dijo vivir en la calle de Prim, número 8 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.118 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12577

4.343

CAMPOS TORRES, Angel; y Candelaria López; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 2 de Octubre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.344

CANO, Primitivo, y Pardo Puente, María; en ignorado paradero, se les cita para que el día 5 de Septiembre próximo y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 337; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.345

CARMONA PEREZ, Luis; hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 29 de Septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 678 de 1934, instruido contra el mismo.

4.346

CEREZO APABICIO, Angel; y Rodríguez Perdonés, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; se les cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 374; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.347

CIMORRA CORMAN, Florencio, Leonna María Encarnación Gómez Morata y Jaime Peña Bejón; en ignorado paradero, se les cita para que el día 5 de Septiembre próximo y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 379; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.348

CORREDERA, Epifanio Vicente; dependiente de vaquería, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 35, vaquería, se le cita para que el día 22 de Septiembre próximo, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 342 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.349

DELEITO CELEDONIO, Gregorio; en ignorado paradero, se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 303; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.350

DELGADO BENITEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 12 se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 153; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.351

DELGADO PORTILLO, Rufina; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra la misma.

4.352

DIÁZ MUSOZ, Atanasia; domiciliada en la calle de la Madera, 58, se le cita para que el día 7 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 63; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12580

4.353

DIÁZ SAEZ, Antonio; hijo de José y de Victoriana, domiciliado últimamente en Camino Viejo de Villaverde, número 20 provisional; comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.054 de 1933, instruido contra el mismo.

4.354

DOMINGO FLEYTE, María Teresa; hija de Bernardo y de Angeles, domiciliada últimamente en Asistencia Social (Rosario, 4); comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 687 de 1934, instruido contra la misma y otra.

4.355

DOMINGUEZ LAGUNA, Luis; en ignorado paradero; se le cita para que el día 5 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 378; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.356

DOMINGO SERRANO, Antonio; en ignorado paradero; se le cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 464; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.357

ESCUADERO BORJA, Juan y Pedro Jiménez Borja; domiciliados últimamente en esta villa, calle de Sierra Bullones, 25; comparecerán el día 22 de Septiembre próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por hurto, contra los mismos y bajo el número 720 del año actual.

12520

4.358

FERNANDEZ DE LA SOMERA, Lorenzo; López Lucio, Fernando; y Carnicer Prieto, Roberto; en ignorado paradero; se les cita para que el día 5 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 73; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.359

FERNANDEZ MARTINEZ, Concepción; en ignorado paradero, se la cita para que el día 5 de Septiembre próximo y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 392; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.360

FLORES RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Palos de Moguer, 25; se le cita para que el día 5 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 385; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.361

FLORES RODRIGUEZ, Carmen; en ignorado paradero, se la cita para que el día 5 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 431; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.362

FONTAL CORRAL, Camilo; de sesenta años, casado, dependiente, hijo de Antonio y Josefa, natural de Triacastela (Lugo), que dijo vivir en la calle de Pontejos, número 2, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 335 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.363

FREIRE VILLALOBOS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 21 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.364

GARCIA ARRAS, Francisco; hijo de Eugenio y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 60, principal D; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 695 de 1934, instruido contra el mismo.

12521

4.365

GARCIA CARO, María; hija de Francisco y de María; domiciliada últimamente en la calle de Pignatelli, número 7, patio, de esta capital; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 14, de Madrid, sito en la calle de San-3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 654 de 1934, instruido contra Inés Martin Sam.

4.366

GARCIA RISCO, Julio, y Elena Rodríguez; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 118; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.367

GARCIA SAMINO, Fermín; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 319; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.368

GARCIA SANCHEZ, Lino; hijo de desconocido y de Santiaga, domiciliado en ignorado paradero; comparecerá el día 27 de Septiembre, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 769, instruido contra el mismo.

12576

4.369

GOMEZ BRIHUEGA, Felipe; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

4.370

GOMEZ Y GOMEZ, Pedro; cuyo do-

micilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 375; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.371

GOMEZ ORTEGA, Josefa, Cesáreo Martín Ballesteros, Leocadia Moreno Benitez y María Gómez Ortega; domiciliados últimamente en desconocidos paraderos; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 278; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.372

GONZALEZ COSTA, José y José Raimundo Natividad; comparecerán el día 27 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra los mismos.

4.373

GONZALEZ CULEBRAS, Rafael; de diez años, acompañado de su representante legal, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 27, primero; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 683, instruido contra Francisco Propia y otro.

4.374

GONZALEZ RODRIGUEZ, Ramona; hija de Diego y de Manuela; domiciliada últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 29 de Septiembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 678 de 1934, instruido contra el mismo.

4.375

GUERRA MUNOZ, Leonor; domiciliada últimamente en ignorado paradero; se la cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 260; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.376

HARNAUZ DIEZ, Valentín; hijo de Mariano y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Riego, número

3, solar; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 687 de 1934, instruido contra el mismo.

4.377

IBÁÑEZ BLANCO, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 131, se le cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 560; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.378

INCENGA, Federico; se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 270; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.379

IPINZA FERNANDEZ, Santos, y Fernanda Fernández Regnero; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 533; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.380

JAND, María, y Senjon Pomatec; se les cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 502; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.381

JIMENEZ CARMONA, Isabel; se la cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 593; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.382

JORDAN GALAN, Isabel; hija de Salvador y de Cirila, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la travesía de Cabestreros, número 9, primero izquierda, se la cita para que el día 22 de Septiembre, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en

la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 248 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.383

JUANINO, Domingo; domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 58, bajo; comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 229 de 1931, instruido contra el mismo.

4.384

LARREA ARQUERO, Celedonia y Jesús Pastor de la Iglesia; domiciliados últimamente en Carlos Rubio, número 10; se les cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 603; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.385

LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 296; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.386

LOPEZ GALVEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Santa Juliana, 69; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 459; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.387

LOPEZ LOSA, José y Emilio Díaz Navas; domiciliados últimamente en ignorados paraderos; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 193; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.388

LOPEZ RAMIREZ, Antonio, Antonio Muro Expósito, Juan Collado Almonacid y José Julián Periro; domiciliados últimamente en ignorados paraderos; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40

y 42, a celebrar juicio de faltas número 498; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.389

LOPEZ ZARZUELA, Vicente; hijo de Vicente y de Nicanora; domiciliado últimamente en Jesús y María, número 29; comparecerá el día 13 de Octubre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 617 de 1934, instruido contra el mismo.

12578

4.390

LUCAS MONJAS, Emilio; domiciliado últimamente en desconocido paradero; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 383; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.391

LLAMAS FERNANDEZ, María; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

4.392

LLORENTE RUIZ, Gregorio; hijo de Casimiro y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Faustino López, número 1 (barrio del Campamento); comparecerá el día 26 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo he acordado en juicio de faltas número 579 de 1931.

4.393

MADRONAL DE LA CRUZ, Angelita; se la cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 525; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.394

MARIN AZOFRA, Vicenta; hija de Vicente y de Juana, de sesenta años de edad, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Asistencia Social, se la cita para que el día 8 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante

este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de verbal de faltas número 727 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.392

4.395

MARTIN, Feliciano, y Feliz Machuca; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 534; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

4.396

MARTIN GARCIA, Jaime; hijo de Tomás y de Lorenza, domiciliado últimamente en la plaza de Antonio Zozaya; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 610 de 1934, instruido contra el mismo.

4.397

MARTIN RODRIGUEZ, José María; comparecerá el día 2 de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.398

MARTINEZ GOMEZ, Ana; hija de Juan Antonio y de Bárbara, domiciliada últimamente en Asistencia Social (calle del Rosario, 4); comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 687 de 1934, instruido contra la misma y otra.

4.399

MARTINEZ PEREZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, 4, se la cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 170; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.400

MENDIA LARRINAGA, Luis; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.401

MENDIZABAL SARAZUA, Fernanda, y Teresa Gutiérrez Pérez; se las cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 521; bajo apercibimiento de parallas el perjuicio a que haya lugar.

4.402

MERQUI SILVA, Lucía; hija de Esteban y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 60, principal derecha; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 695, instruido contra Francisca García.

4.403

MONTANER GARCIA, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 19, se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 523; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.404

MONTES ALVAREZ, Víctor, y Ana Arboleda Talavera; comparecerán el día 27 de Septiembre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Ana Arboleda.

4.405

MORENO SANZ, Antonio; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 494; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.406

MOURE ARIAS, César, y Manuela González Moral; se les cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 236; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

4.407

MUSOZ Yuste, Humildad; se la cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las nueve y media de la ma-

ñana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 628; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.408

NIFTO ESCUDERO, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de la Madeta, número 11; se le cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 394; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.409

PABLO HIGUERAS, Gabriel; comparecerá el día 2 de Octubre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

4.410

PACHECO PEREIRA, Amalia; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

4.411

PAREJO SANCHEZ, María Luisa y Francisco Alba Suárez; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 375; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

4.412

PARRA MENA, Julián; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que, en término de diez días, a las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, en el expediente número 607; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.413

PASTOR, Francisco; domiciliado últimamente en desconocido paradero; se le cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.414

PEREZ MARTINEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Barcelona; se le cita para que, en término de diez días, a las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el médico Forense, en el expediente número 553; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.415

PEREZ RODRIGUEZ, José; comparecerá, el día 25 de Septiembre, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra José Augusto.

4.416

QUIROS DEL SASTRE, Francisco; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 350; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.417

REQUENA CASAL, Pedro; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 415; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.418

PICATOSTE CERECEDA, Luis; hijo de Fernando y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 132, bajo derecha; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 499, instruido contra el mismo.

4.419

RIOJA ALVAREZ, Eugenia; se le cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 371; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.420

RIPOLL FELIU, Alberto; comparecerá el día 27 de Septiembre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena,

número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

4.421

RODRIGUEZ JIMENEZ, Juan, y Ramón Tello Vela; se les cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 448; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.422

RODRIGUEZ OLMO, Mercedes; hija de José y de María, domiciliada últimamente en la calle de Tres Peves, número 5 (portería); comparezca el día 13 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 652 de 1934, instruido contra Félix Sayalero.

4.423

RUIZ, Felisa; sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Santa Engracia, número 35 (vaquería), se le cita para que el día 22 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 342 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.424

SAS RODRIGUEZ, Vicenta del, y Restituto Navas Nieves; domiciliados últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 54, se les cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 636; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.425

SALVADOR MORENO, Manuel; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 5 (Ventas); comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.054 de 1933, instruido contra Antonio Diaz.

4.426

SANCHEZ CABARRUS, Isidoro; hijo de Antonio y de Concepción, de cuarenta y siete años, natural de Porcuna (Jaén), soltero, domiciliado últimamente en la Pensión Laura, sita en la Avenida de Eduardo Dato, para que el día 22 de Septiembre, a las nueve de la mañana, comparezca ante el

Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 248 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.427

SANCHEZ HERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 490; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.428

SANCHEZ OSORIO, Alfonso, Juan Manuel Rocamendi Méndez, Juan Hernández Martínez y Alejandro Armentáriz Diaz; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.129; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.429

SANCHEZ VAZQUEZ, Andrés y Julio Soto López; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 312; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.430

SANTOS CHAMORRO, Filomena; domiciliada últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 7 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 452; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.430 bis.

SASTRE LARIOS, Angel, Marta Rodríguez Beteta, Julián Martínez Díez y Tomás Garrido Migallón; domiciliados últimamente en ignorados paraderos; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.035; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.431

SASTRE SANCHEZ, Josefa; hija de Agapito y de María, de dieciséis años de edad, soltera, sirvienta, natural de Piedralabes (Ávila), cuyo domicilio se

ignora; se la cita para que el día 15 de Septiembre, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 317 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.432

SUAREZ GONZALEZ, Laurentino; Modesto Aramburo Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignoran; se les cita para que el día 7 de Septiembre, a las nueve y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 420; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.433

TORRES CABANAS, Enrique; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.434

TORRES CALVO, Celestino, María García Valbuena y Emilio García Cordobés; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 5 de Septiembre, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 308; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.435

VALIENTE GONZALEZ, Gregoria; hija de Baldomero y de Fausta, domiciliada últimamente en Parraga, 19, bajo (Cuarenta Fanegas); comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 420 de 1934, instruido contra Pablo Sam Velázquez.

4.436

VALLE ESPINA, Eivira del; se la cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 292; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.437

VEGA MON, Ramón de la; hijo de Eduardo y de Encarnación, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 20; comparecerá el día

27 de Septiembre, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 773, instruido contra el mismo.

4.438

VENERAS VENEGAS, Sebastián; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el día 7 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.439

VICIOSO TORRES, Santiago; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 33, se le cita para que el día 5 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 86; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.440

VILELA MONZON, José; comparecerá el día 27 de Septiembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.441

VILCHES, Alfonso; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 205; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.442

VISO SERRANO, Bienvenido; se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 77; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.443

WALIER, Carlos; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, 32, se le cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 112; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.444

YASEZ MUÑOZ, Emilio; hijo de Emilio y de Ildefonsa, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 17, piso cuarto derecha; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 546, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.035

ALONSO RAMOS, José María; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, hijo de Bernardo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 50; procesado por atentado y lesiones, en causa número 817 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12250

6.036

BALLESTEROS MONTILLA, Antonio; natural de Higuera, de estado soltero, de profesión u oficio dependiente, de veinticinco años de edad, hijo de Isabel Motilla (a) "la Lista", en 1929, domiciliado dicho año en la casa de los Altos del Pueblo de Bonete, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo por atraco a mano armada y homicidio, cuyo individuo al parecer es pecososo de viruelas y ha de presentar en alguna de sus piernas cicatrices de heridas producidas por bala de mauser de las usadas por la Guardia civil, al intentar escaparse; comparecerá en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, ha constituirse en prisión, que tiene acordada en la meritada causa, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

12570

6.037

CAMPOY SOLER, Bartolomé; natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Bartolomé y de María, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Margarita, núm. 2, primero, primera, expedientado por la ley de Vagos y Maleantes, expediente 13 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12579

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBALAT DE TARONCHERS

Don Manuel Ramón Castillblanch, Juez municipal suplente de Albalat de Taronchers.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto en concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este término municipal, se saca nuevamente a concurso por turno libre y con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal con los documentos y justificantes de las condiciones y méritos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 110 habitantes, y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Albalat de Taronchers a 13 de Agosto de 1934.—El Juez municipal suplente, Manuel Ramón.—El Secretario accidental, Pedro P. Mateu.

JO—12273

Don Manuel Ramón Castillblanch, Juez municipal suplente de Albalat de Taronchers.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este término municipal, se saca nuevamente a concurso por turno libre y con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal con los documentos y justificantes de las condiciones y méritos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 810 habitantes, y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Albalat de Taronchers a 13

de Agosto de 1934.—El Juez municipal suplente, Manuel Ramón.—El Secretario accidental, Pedro P. Mateu.

JO—12273

ANDÚJAR

Don Manuel Soria Ramírez, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado de conformidad a lo preceptuado por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, para que los que aspiren a dicho cargo puedan solicitarlo enviando sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Andújar, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Andújar a 14 de Agosto de 1934.—El Juez municipal suplente, Manuel Soria.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—12272

CAPELA

Don José Antón Naveiras, Juez municipal suplente, en funciones, del Juzgado municipal de Capela.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y apareciendo anunciado dicho cargo en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 3 de Julio último, dado en 20 de Junio pasado, en cuyo anuncio se nota la omisión del número de habitantes de hecho y de derecho de que consta este Municipio, se deja sin efecto alguno tal anuncio, así como el edicto librado en 20 del referido Junio para la GACETA DE MADRID, que no se recibió, y para en el caso de que en ella hubiese sido publicado; se anuncia nuevamente dicha vacante al concurso de traslado entre Secretarios suplentes, con preferencia al de mayor número de habitantes, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes, extendidas en papel de tres pesetas o reintegradas con igual valor y adherida a ellas la póliza de la Mutualidad, también de tres pesetas, los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal corriente.
- 2.º Certificación de nacimiento.
- 3.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio y, en su caso, por el en que desempeñe el cargo el aspirante.
- 4.º Certificación del censo de población del distrito en que ejerza el cargo, expedida por el Jefe de Estadística.
- 5.º Certificación de aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que este término municipal consta de 4.333 habitantes de hecho y 4.858 de derecho.

Dado en Capela a 11 de Agosto de 1934.—El Juez municipal suplente, José Antón.—El Secretario, Manuel Pereira.

JO—12274

GUADIX

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, se ha acordado se cite a D. Juan López Estrella, vecino que fué de Roquetas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 14 de Septiembre próximo y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho, y deberá comparecer con las pruebas que tenga.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Guadix a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, E. Martínez Raíz.

JO—12275

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. Antonio López Martínez (a) Zaraqutes, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en su contra por denuncia de los Guardias municipales, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho, y deberá de comparecer con las pruebas que tenga.

Y para que conste y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Guadix a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, E. Martínez Raíz.

JO—12427

ILLAS

Don Manuel González Rodríguez, Juez municipal de Illas, partido judicial de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 1.772 habitantes de derecho y 1.546 de hecho, y que la Secretaría sólo está retribuida con los derechos del Arancel, sin concesión a nuevo plazo a los solicitantes que lo hagan en forma deficiente o en documentos inadecuados.

Dado en Illas a 6 de Agosto de 1934, P. S. M., el Secretario accidental, Al-

Iredo Pérez.—El Juez, Manuel Menéndez.

JO—12276

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 4 del año 1932, por daños, contra Angel Gómez Rey López, Fausto Sánchez y Luisa Montejo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Junio de 1933; el Juez municipal del número 16, L. Antonio María Serrano Pacheco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Gómez Rey López, Fausto Sánchez Gil y Luisa Montejo de la Calle a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago, por terceras partes, de las costas del juicio. Y a que por vía de indemnización abonen al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de 20 pesetas. Y notifíquese esta sentencia al condenado Angel Gómez Rey López, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. María Serrano.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal, que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Angel Gómez Rey López, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).

JO—12277

MONTILLA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta ciudad, se ha mandado citar a Rafael Ruiz Bernal, con domicilio ignorado en la capital de Madrid, para que el día 31 del actual y hora de las nueve comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Aguilar Tablada, número 12, en concepto de denunciado, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro sufridas por el niño Francisco Márquez Aranda; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla, 14 de Agosto de 1934.—El Secretario suplente, José Portero.

JO—12247

PENAPARDA

Don José Toribio Ramos, Juez municipal de Peñaparda, partido de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que resultando desierto en concurso previo de traslado, se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, que deberán

ser provistas en propiedad en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al ilustre señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo en el término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Salamanca.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de 460 habitantes de hecho y 1.120 de derecho y que no disfrutará más haberes que los derechos de arancel.

Dado en Peñaparda a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario habilitado, Bernardino Mateo.—El Juez municipal, José Toribio.

JO—12280

PEÑASCOSA

Don Aureliano Martínez Piqueras, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, para su provisión se anuncian a concurso de traslado en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el número 2.º, del Decreto de 31 de Enero del año actual; los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, al Juzgado de primera instancia de Alcazar en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debidamente reintegrados y legalizados y con cuantos requisitos sean necesarios.

Este pueblo consta de 1.620 habitantes de hecho y 1.697 de derecho y el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Peñascosa, 10 de Agosto de 1934.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez municipal, Aureliano Martínez.

JO—12278

POLLOS

Don Arsenio Rodríguez Gómez, Juez municipal de la villa de Pollos, partido de Nava del Rey, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; durante dicho plazo los aspirantes a referido cargo presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Nava del Rey, debidamente documentadas, que acrediten sus méritos y servicios.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.326 habitantes de hecho y 1.317 de derecho y que el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Pollos, 4 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Arsenio Rodríguez.

JO—12279

PUEBLA DE DON FADRIQUE

Don Ramón Castellote Martínez, accidentalmente Juez municipal de Puebla de Don Fadrique.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil propietario de este Juzgado, en proveído de hoy he acordado su provisión conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido en plazo de treinta días, siguientes al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; haciéndose presente que dicho cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel y que esta población consta de 7.903 habitantes de derecho.

Dado en Puebla de Don Fadrique a 16 de Agosto de 1934.—El Juez accidental, Ramón Castellote.—P. S. M., el Secretario, Antonio Jiménez.

JO—12430

SACERUELA

Don Francisco Molina Rodríguez, Juez municipal de la villa de Saceruela.

Hago saber: Que vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia, por haber quedado desierto el concurso de traslado, a el libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para cuyo concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes presentar las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Almadén dentro del plazo señalado.

Dado en Saceruela a 10 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Francisco Molina.

JO—12282

SARIEGOS

Don Juan Antonio Sierra Ordóñez, Juez municipal de Sariegos.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado y debiendo proveerse por concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes prevenidas por la ley, podrán los que aspiren a ella presentar sus solicitudes y demás documentos acreditativos, edad, conducta moral y de ser Secretario, en término de quince días ante este Juzgado, a partir de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 1.300 habitantes.

Sariegos, 6 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Juan Antonio Sierra.

JO—12281

TORREBLASCO PEDRO

Don Andrés Palacios Martínez, Juez municipal de Torreblascopedro (Jaén).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Baeza (Jaén) dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de este Municipio es de 2.602 y el de derecho de 2.624, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Torreblascopedro a 14 de Agosto de 1934.—El Secretario accidental, Antonio Díaz.—El Juez municipal, Andrés Palacios.

JO—12431

VEJER DE LA FRONTERA

Don Miguel de Aquino Alcántara, Secretario judicial y del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará expresión en la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“Sentencia.—Vejer de la Frontera, a 25 de Junio de 1934; Visto por el señor Juez municipal D. Nicolás López Piniella, este expediente de juicio verbal de faltas por hurto de efectos a Angel Chapela Rodas, José María Trujillo y Juan y Francisco María Suárez, mayores de edad, marineros y vecinos de ésta en Barbate, contra Manuel Alcalá Díaz, Manuel Domínguez Domínguez, Nicolás Delgado Silva y Juan Sánchez Alonso, (a) “Cantares y Rojas”, mayores de dieciocho años, vecinos de Huelva, excepto el último, de ignorado paradero; siendo parte el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Alcalá Díaz, Manuel Domínguez Domínguez, Nicolás Delgado Silva y Juan Sánchez Alonso, (a) “Cantares y Rojas” a la pena de diez días de arresto menor, indemnización del valor de lo hurtado y al del pago de reintegro y costas. Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás López.”

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para notificación al denunciado rebelde Juan Sánchez Alonso, (a) “Cantares y Rojas”, se expide el presente en Vejer de la Frontera (Cádiz) a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, Miguel Aquino.—El Juez municipal, Nicolás López.

JO—12283

ALBERIQUE

Don Domingo Muñoz Grimalt, Juez municipal de la villa de Alberique.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaría en el concurso por traslado que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicha Secretariu

al objeto de que todos los que se hallen en condiciones legales y quieran optar a ella presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Alberique a 30 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Modesto Marín.—El Juez, Domingo Mud.

JO—12342

BUGER

Don Tomás Capó Payeras, Juez municipal de la villa de Buger (Baleares).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Inca, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, para lo que se concede un plazo de treinta días, a partir del en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual podrán dirigirse las instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción de este partido; debiendo advertir que, como únicos derechos se percibirán los señalados en el Arancel vigente, y que este Municipio tiene un censo oficial de población de 1.205 habitantes de derecho.

Dado en Búger a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario accidental, R. Amengual.—El Juez, Tomás Capó.

JO—12383

LIDON

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID número 119, de 29 de Abril último, y *Boletín Oficial* de esta provincia número 95, de fecha 20 de dicho mes, se anuncia nuevamente la plaza antes indicada, concediendo para ello un plazo de quince días, para que los que aspiren a dicho cargo, que se proveerá en concurso libre, terminado el plazo desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias a este Juzgado municipal.

Lidón a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Eugenio Valero.

JO—12343

LUPION

Don Juan Cuevas Muñoz, Juez municipal propietario de este Juzgado.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por el presente edicto se anuncia al público para que el que se crea con derecho pueda solicitarla, la cual ha de proveerse por el turno de traslado, conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia; haciéndose constar que el número de habitantes de este término municipal es, según el censo oficial, de 1.092, y la estación de ferrocarril más próxima a ésta dista seis kilómetros.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes dentro del plazo expresado, al señor Juez de instrucción del partido de Baeza.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Lupión, 13 de Agosto de 1934.—El Secretario interino, J. Miguel Ramírez. El Juez, Juan Cuevas Muñoz.

JO—12344

MADRID. — JUZGADO NUMERO 4.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 646 del año 1934, por malos tratos, contra Anastasio González Séiz, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Julio de 1934: el Sr. D. Rafael Mariello y Guerrero, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Anastasio González Séiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Anastasio González Séiz a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Mariello.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Anastasio González Séiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Rafael Mariello.

JO—12385

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Don Jesús Mateos García, Juez municipal de este pueblo de Malpartida de Plasencia, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por haberse declarado nulo lo actuado anteriormente, y en virtud de Orden de la Superioridad se anuncia la misma a concurso libre y con arreglo a cuanto determinan el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, por el término de quince días, los cuales empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo presentarán los solicitantes ante este Juzgado munic-

pal sus solicitudes debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos exigidos a tal fin y demás que puedan acreditar sus aptitudes para el desempeño del cargo.

Se hace constar que el nombrado sólo percibirá los derechos que, con arreglo al Arancel vigente, le correspondan en los asuntos en que actúe, y que el censo de población consta de 5.337 habitantes.

Dado en Malpartida de Plasencia a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario suplente, Luis Díaz.—El Juez, Jesús Mateos.

JO—12346

NIJAR

Don Fernando Segura Giménez, Juez municipal de la villa de Nijar (Almería).

Hago saber: Que no habiéndose observado, por ignorancia, las prescripciones de la ley de Justicia municipal, en concordancia con la Orgánica del Poder judicial, en el anuncio de vacante de la Secretaría suplente inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 29 de Junio próximo pasado, queda anulado por el presente interin se instruye nuevo expediente para su provisión, conforme a lo prevenido en antedichas leyes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Nijar a 1.º de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Fernando Segura.

JO—12347

OLIAS

Don Antonio Ruiz Vertedor, Juez municipal de Olias.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, y en virtud de hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, y a fin de que pueda ser cubierta la mencionada vacante, se hace constar que los solicitantes pueden remitir su documentación por el término de treinta días, a contarse desde que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyo plazo los que aspiren a solicitarla, y con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Decreto de 31 de Enero del corriente año, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga; haciéndose constar que esta población tiene un censo de 891 habitantes de hecho y 896 de derecho y que el Secretario suplente no percibirá más que los derechos arancelarios cuando le corresponda actuar.

Dado en Olias, del partido judicial de la Alameda, de Málaga, a 10 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Antonio Ruiz.—El Secretario accidental, por su mandato, Vicente Bermúdez.

JO—12386

Don Antonio Ruiz Vertedor, Juez municipal de Olias.

Hago saber: Que en proveído de esta

fecha, y en virtud de hallarse vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, y a fin de que pueda ser cubierta la mencionada vacante, se hace constar que los solicitantes pueden remitir su documentación por el término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en cuyo plazo los que aspiren a solicitarla, y con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Decreto de 31 de Enero del corriente año, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga; haciéndose constar que esta población tiene un censo de 891 habitantes de hecho y 896 de derecho y que el el Secretario no percibe más que los derechos arancelarios.

Dado en Olias, del partido judicial de la Alameda, de Málaga, a 10 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Antonio Ruiz.—El Secretario accidental, por su mandato, Vicente Bermúdez.

PEDROSO (EL)

Don Alejandro López Bellerín, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará mención ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la villa de El Pedroso, a 23 de Junio de 1934. El Sr. D. Juan Luis Martínez Navarro, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones, que ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido a virtud de orden de la Superioridad contra José Talamino Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Cabeza la Vaca, provincia de Badajoz, por incendio de pastos y montes el día 15 de Octubre de 1933, al sitio Molino de Roncero, de este término municipal, propiedad de D. Antonio Roncero Arias, mayor de edad, de estado casado, vecino de Constantina, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo, de acuerdo con la petición fiscal, que debo condenar y condeno al acusado José Talamino Fernández al pago de una multa de 125 pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado; al pago de 60 pesetas de indemnización civil al perjudicado D. Antonio Roncero Arias y al de costas y reintegros de este juicio. Notifíquese, y para hacerlo al perjudicado librese exhorta para el Juez municipal de su vecindad y para el denunciado; publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; y así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan L. Martínez.”

Publicación.—Dada y publicada fué la precedente sentencia por el señor Juez municipal que la autoriza hallándose celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado hoy día de su fecha, doy fe.—Alejandro López.”

Y para que sirva de notificación en forma de la anterior sentencia al José Talamino Fernández, de cuarenta y cin-

co años de edad, casado, jornalero, hijo de Pablo y de Blasa, natural de Cabeza la Vaca, provincia de Badajoz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en el Pedroso a 24 de Junio de 1934.—El Secretario, Alejandro López.

JO—12297

PETRES

D. Vicente Pérís Villaplana, Juez municipal de Petrés.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia el puesto en la ley provisional sobre organización libre con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo presentar sus instancias los aspirantes ante este Juzgado municipal dentro de los quince días siguientes al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID.

Petrés a 9 de Agosto de 1934.—Por su mandato, José María Michavila.—El Juez, Vicente Pérís.

D. Vicente Pérís Villaplana, Juez municipal de Petrés.

Hago saber: Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo presentar sus instancias los aspirantes ante este Juzgado municipal dentro de los quince días siguientes al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID.

Petrés a 9 de Agosto de 1934.—Por su mandato, José María Michavila.—El Juez, Vicente Pérís.

JO—12348

POYO

D. José Muñíos Grana, Juez municipal suplente en funciones de Poyo, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que, por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes superiores, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, y con las preferencias que determina el 4.º, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia del partido judicial de Pontevedra.

Poyo a 8 de Agosto de 1934.—El Juez, José Muñíos Grana.

JO—12326

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.